
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el D.F.
J.O.F.- 2/2003

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Federal número 2/2003 promovido por Grupo Apycsa, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal, frente a la Comisión Federal de Electricidad, se ordenó emplazar a los terceros interesados C.E.I. Compagnia Elettrotecnica Italiana, S.p.A. y Construcotra Edison, S.A. de C.V., a las que se les hace saber que se presentó demanda en la vía ordinaria federal, en la cual se reclama entre otros, la nulidad del Procedimiento Administrativo de Rescisión del Contrato de Obra Pública número 951048 y su convenio modificatorio, así como el procedimiento de rescisión que fue iniciado mediante oficio número JO201-0206 de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho así como la nulidad de la ratificación de la rescisión decretada mediante oficio 0341 del veintiséis de mayo del mil novecientos noventa y ocho; motivo por el cual, deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda; y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 30 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

México, D.F., a 31 de octubre de 2005.

La C. Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. María Guadalupe Rivera González

Rúbrica.

(R.- 222437)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo de Primera Instancia
San Andrés Tuxtla, Ver.

EDICTO

Para conocimiento general se hace saber que el doctor Carlos Francisco Landeros Quijano denunció ante este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finada abuela Francisca Landeros Damián radicándose bajo el número 867/2005-II y en virtud de que el acta de defunción número 014896 expedida por el Juez Central del Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, se advierte que la autora de la herencia tuvo su domicilio en Eugenia 626 Laurel 701 Benito Juárez, Distrito Federal, se hace llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlo con fundamento en el artículo 312 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Excelsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en los sitios públicos donde tuvo su último domicilio la de cujus el ubicado en Eugenia 626 Laurel 701 Benito Juárez, Distrito Federal. Expido el presente en San Andrés Tuxtla, Veracruz, a cinco de octubre de dos mil cinco.- Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia

Lic. Natividad Pérez Torres

Rúbrica.

(R.- 223440)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.

EDICTO

Terceros perjudicados: José Emir Odiardi Puron y Luciana Martínez Montaña.

En los autos del Juicio de Amparo 816/20054-V, promovido por Ernesto Cruz Valdez, por conducto de su apoderado legal Jorge Ernesto Arroyo Aguilera, contra actos del Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuario de su adscripción; demanda: actos reclamados: consistentes en todo lo actuado en el juicio ordinario civil seguido por José Emir Odiardi Puron, en contra de Luciana Martínez Montaña, expediente 1753/1995, del índice del Juzgado Vigésimo Sexto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el ilegal emplazamiento, así como la desocupación del inmueble ubicado en la calle de Presidentes número ciento cuarenta y tres, lote "A", colonia Portales, Delegación Benito Juárez de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros perjudicados José Emir Odiardi Puron y Luciana Martínez Montaña, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintisiete de septiembre de dos mil cinco, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibidos de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2005.

La C. Secretaria Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Silvia Martha Flores Calderón

Rúbrica.

(R.- 222191)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

Tercero perjudicada: albacea provisional o definitivo de la sucesión a bienes de la tercero perjudicada María Trinidad Hernández Castillo.

En los autos del Juicio de Amparo 245/2005, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Ana María Montero Díaz, por propio derecho, y en su carácter de albacea provisional a bienes de Carlos Lamegos Flores, contra actos del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, y otras autoridades de quienes reclamó: todo lo actuado, así como la falta de emplazamiento en el expediente 461/2002 del citado Juzgado de lo Civil de Tepeaca, Puebla; se ha señalado como tercero perjudicada, a la sucesión de María Trinidad Hernández Castillo, por conducto de su albacea; y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse de siete en siete días, los cuales son: la primera publicación el veintiuno de diciembre, segunda publicación el treinta de diciembre, ambas fechas de dos mil cinco y tercera publicación el diez de enero de dos mil seis en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes; "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal" por ser de los de mayor circulación en la República Mexicana, a elección de la parte quejosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil seis para la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto.

Atentamente

Puebla, Pue., a 29 de noviembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 222859)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal**EDICTO**

A quien corresponda:

En los autos de la Causa Penal 112/2004, instruida en contra de Juan Manuel Oñate Prieto, por un delito contra la salud, se ordenó devolver a quien acredite su legítima propiedad: el vehículo marca Ford, tipo Thunderbird, modelo 1985, con placas de circulación 324-MKS del Distrito Federal, color gris, vidrios polarizados, con tres rines deportivos cromados, dos de ellos con el centro oxidados y uno en color negro, parrilla rota, defensa delantera rota y rallada, falta un faro izquierdo y que, según la Fe Ministerial tiene la figura de "La Santa Muerte" en el cofre a colores con la leyenda "A mi Santa", defensa trasera rayada, sin antena, vestiduras en vinil gris con negro, con la figura de un cráneo en color rojo, con llamas en color amarillo y la leyenda X Treme Cars, en la parte delantera del respaldo, sin estéreo, sin bocinas, con palanca deportiva, con un tapete en el lado del conductor con la figura a colores del pato Donald, para lo cual deberá comparecer ante este Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, con domicilio en Reforma número ochenta, colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente en esta Ciudad, en la inteligencia que de no recogerlo dentro del plazo de tres meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como de los numerales 5 y 6 del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Atentamente

México, D.F., a 2 de diciembre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Magdalena Victoria Oliva

Rúbrica.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma la licenciada Olga Sánchez Contreras, Juez Quinto de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, ante su secretaria que autoriza y da fe. Rúbricas.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

México, D.F., a 2 de diciembre de 2005.

La Juez Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Olga Sánchez Contreras

Rúbrica.

(R.- 223582)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial Actuaría

**H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo
Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares**

EDICTO

Cuaderno de Amparo 20/2002 formado con motivo de la demanda de garantías promovida por Lilia Rosas Ruiz en calidad de Presidente del Consejo de la Sociedad Cooperativa "Vivir Mejor es Progreso", S.C.L., contra actos de la Primera Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, cuyo acto reclamado lo constituye la resolución de fecha veintiséis de enero de dos mil cinco, dictada dentro del Toca Civil número 20/2002 formado con motivo del recurso de apelación, en contra de la sentencia definitiva de fecha cinco de noviembre de dos mil cinco, dictada por el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial; deducido del juicio ordinario civil promovido por Lilia Rosa Ruiz en calidad de Presidente del Consejo de la Sociedad Cooperativa "Vivir Mejor es Progreso", S.C.L. resultándole el carácter de terceros perjudicados a Eufracia Quintero Gutiérrez, Oscar Lauro Hernández Ortiz y Jesús Salazar Cruz se ordena el emplazamiento por edictos de los terceros perjudicados Eufracia Quintero Gutiérrez, Oscar Lauro Hernández Ortiz y Jesús Salazar Cruz, a efecto de que si a sus intereses conviene comparezcan ante el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito con residencia en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del término de 30 (treinta) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de hacer valer sus derechos en términos del numeral 167 de la Ley de Amparo, en el Juicio de Garantías número 299/2002.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana (La Prensa).

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de junio de 2005.

Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares
del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo

Lic. María de la Luz Pérez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 223437)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.**

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 961/2005-VIII, promovido por Martha Ponce de León Aguilar, contra actos del Juez Trigésimo Tercero del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha siete de diciembre del año en curso, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercero perjudicada Club Deportivo San Angel Inn, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las once horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. En acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables al Juez Trigésimo Tercero del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho Juzgado, y como tercera perjudicada a Club Deportivo San Angel Inn, Sociedad Anónima de Capital Variable, y precisa como acto reclamado todas las actuaciones dictadas en el expediente número 282/2005, promovido por Martha Ponce de León Aguilar, contra Club Deportivo San Angel Inn, Sociedad Anónima de Capital Variable, radicado en el Juzgado Trigésimo Tercero del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

12 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Eulalio Reséndiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 223451)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Carlos Hernández Santamarina.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo 868/2005-II, promovido por Héctor Antonio Chamlati Salem, en su carácter de apoderado legal de Hospital Shriners para Niños, A.C., contra actos de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos y otra autoridad, que se hacen consistir en la falta de emplazamiento y el procedimiento, llevado a cabo en el expediente laboral 01/747/99 del índice de la responsable; se emplaza a usted y se hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en la calle Francisco Leyva número 3, altos, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de copia simple de la demanda y anexos, del auto admisorio del veinte de junio del dos mil cinco y del diverso auto de once de julio del dos mil cinco, y se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones que sean de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Cuernavaca, Mor., a 1 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Enrique Rueda Quesada

Rúbrica.

(R.- 223478)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Nuevo León
Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado

EDICTO

CC. José Luis, Adrián, Mauricio y Daniel todos de apellidos Salinas González. Terceros perjudicados.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 22-veintidós de noviembre de 2005-dos mil cinco, dictado en el Cuaderno de Amparo número 275/2004 relativo al interpuesto por la C. Adriana Hortensia González Farías en contra de los actos del Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y relacionado al Juicio Contencioso Administrativo número 463/2003, se ordena emplazar por edictos a los CC. José Luis, Adrián, Mauricio y Daniel todos de apellidos Salinas González, en su carácter de terceros perjudicados en el juicio de garantías, edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que se presenten dentro del término de 30-treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, haciéndoles saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo directo promovido por la C. Adriana Hortensia González Farías, en la que señala como acto reclamado la sentencia definitiva de fecha 11-once de agosto de 2004-dos mil cuatro, como autoridad responsable el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado y como Terceros Perjudicados a los CC. José Luis Salinas Covasevich, José Luis, Adrián, Mauricio y Daniel Salinas González y copia del auto de recepción de demanda de amparo directo interpuesta en fecha 10-diez de septiembre de 2004-dos mil cuatro, a fin de que sean debidamente emplazados y en la puerta de este tribunal fijese una copia de la resolución respectiva por todo el tiempo del emplazamiento. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 28 de noviembre de 2005.

El C. Secretario General de Acuerdos del Pleno del
H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado

Lic. Salvador Carrizales Venegas

Rúbrica.

(R.- 223586)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
Coordinación General de Integración y Seguimiento
A.P. PGR/SIEDO/UEIOFM/014/2003

EDICTO

Se notifica a Cándido Arreola Albarrán y/o César Torres Avila; Valeriana Rentería Beltrán; Eliseo Arreola Albarrán; Jessie Treviño; Joel Vega González; Erineo Arreola Martínez; Sendid Martínez Santana; Bladimir Rogelio Ramírez Chávez; Marco Antonio Soberanis Mendiola; Alejandro Castro Beltrán (alias) Jano Castro Beltrán; Ana María Castillo; José Santiago Castillo; Annabel Andrade; Juan Alberto Hernández Carmona; Nereyda Guerra; Ovidio Ochoa Garza; Miguel Hernández; George Rolando Jr. García; María Ríos Guajardo; José Arsenio Prieto; Carlos Quintanilla González; Juan Quezada; Juan Abel Sánchez; Ana Lisa Andrade; Alejandro Solís; Edith Rivera Macedo; Mercedes Castillo Lomelí; Floriberto Raucedo Wence; Pedro Soto a sus representantes legales o a quien se crea con derecho, que esta Representación Social de la Federación dentro de los autos de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIOFM/014/2003, con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 del Código Penal Federal, 2 fracción II, 181 y 182, 182-D, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 6o. y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 4o. fracciones I apartado A) incisos b), c), e) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2o. y 28 fracción III de su Reglamento, emitió acuerdo de aseguramiento provisional que en lo conducente dice: "...**PRIMERO.-** Se decreta el aseguramiento provisional de todos y cada uno de los contratos y/o pólizas de seguros que tengan celebrados e impliquen por su naturaleza inversión o depósito de recursos para ser entregados al titular o su beneficiario con posterioridad o dados en garantía para recibir financiamiento, pagos de primas por seguros por accidentes, en los que aparezcan como titulares, cotitulares o beneficiarios ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de las siguientes personas físicas, quienes tienen el carácter de inculpados: **1.-** Candido Arreola Albarrán y/o César Torres Avila, fecha de nacimiento 25 de marzo o 25 de febrero de 1958; **2.-** Valeriana Rentería Beltrán con RFC. REAV720127; **3.-** Eliseo Arreola Albarrán, fecha de nacimiento 14 de junio de 1956; **4.-** Jessie Treviño, fecha de nacimiento 12 de agosto de 1961; **5.-** Joel Vega González, fecha de nacimiento 13 de julio de 1975; **6.-** Erineo Arreola Martínez, fecha de nacimiento 18 de octubre de 1979; **7.-** Sendid Martínez Santana, fecha de nacimiento 27 de agosto de 1981; **8.-** Bladimir Rogelio Ramírez Chávez, fecha de nacimiento 21 de mayo de 1972; **9.-** Marco Antonio Soberanis Mendiola, fecha de nacimiento 31 de marzo de 1969; **10.-** Alejandro Castro Beltrán (alias) Jano Castro Beltrán; **11.-** Ana María Castillo, fecha de nacimiento 22 de julio de 1952; **12.-** José Santiago Castillo, fecha de nacimiento 17 de agosto de 1952; **13.-** Annabel Andrade fecha de nacimiento 20 de enero de 1980; **14.-** Juan Alberto Hernández Carmona, fecha de nacimiento 5 de febrero de 1971; **15.-** Nereyda Guerra, fecha de nacimiento 8 de octubre de 1975; **16.-** Ovidio Ochoa Garza, fecha de nacimiento 16 de julio de 1977; **17.-** Miguel Hernández, fecha de nacimiento 15 de septiembre de 1982; **18.-** George Rolando Jr. García, fecha de nacimiento 13 de agosto de 1973; **19.-** María Ríos Guajardo, fecha de nacimiento 23 de abril de 1970; **20.-** José Arsenio Prieto fecha de nacimiento 3 de junio de 1982; **21.-** Carlos Quintanilla González, fecha de nacimiento 21 de enero de 1948; **22.-** Juan Quezada, fecha de nacimiento 20 de febrero de 1982; **23.-** Juan Abel Sánchez, fecha de nacimiento 25 de junio de 1980; **24.-** Ana Lisa Andrade fecha de nacimiento 3 de diciembre de 1981; **25.-** Alejandro Solís, fecha de nacimiento 7 de julio de 1983; **26.-** Edith Rivera Macedo, fecha de nacimiento 9 de septiembre de 1980; **27.-** Mercedes Castillo Lomelí fecha de nacimiento 23 de julio de 1955; **28.-** Floriberto Raucedo Wence, fecha de nacimiento 11 de enero de 1961; **29.-** Pedro Soto; así como ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, de todos y cada uno de los contratos y cuentas de administración de fondos que tengan celebrados las personas señaladas con anterioridad, quienes tienen el carácter de inculpados; y ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de todas las cuentas y/o contratos de cualquier tipo (ahorro, inversión, cheques, cajas de seguridad, fideicomisos, crédito con garantía, valores, bursátil, etc.), en los que aparezca como titular, cotitular, y/o beneficiario, en cualquier institución financiera, los inculpados relacionados con anterioridad, incluyendo las siguientes, cuenta, institución bancaria, titular: 1186540465-BBVA Bancomer, S.A., Valeriana Rentería Beltrán; 003-1-17199241 (cuenta migrada 1179156984) BBVA Bancomer, S.A., Valeriana Rentería Beltrán; 1215269318-BBVA Bancomer, S.A., Valeriana Rentería Beltrán; 1215271800-BBVA Bancomer, S.A., Valeriana Rentería Beltrán; 1215272793-BBVA Bancomer, S.A., Valeriana Rentería Beltrán; 1338272220 cuenta eje número 1215269318, BBVA

Bancomer, S.A., Valeriana Rentería Beltrán; 1338272549 cuenta eje número 1215271800, BBVA Bancomer, S.A., Valeriana Rentería Beltrán; 1338272573 cuenta eje número 1215272793 BBVA Bancomer, S.A., Valeriana Rentería Beltrán; 431-1-10508675 (cuenta migrada 1161745964) BBVA Bancomer, S.A., Valeriana Rentería Beltrán; 1215267463 BBVA Bancomer, S.A., Juan Arreola Rentería; 431-1-10322994 (cuenta migrada 1161746367) BBVA Bancomer, S.A., Juan Arreola Rentería; 431-3-10322994 (cuenta migrada 1327314981) BBVA Bancomer, S.A., Juan Arreola Rentería; 431-1-10322986 (cuenta migrada 1161754416) BBVA Bancomer, S.A., Cándido Arreola Rentería; 431-3-10322986 (cuenta migrada 13273173) BBVA Bancomer, S.A., Cándido Arreola Rentería; 430-1-00815314 (cuenta migrada 1317325967) BBVA Bancomer, S.A., Cándido Arreola Albarrán; 1276318665 BBVA Bancomer, S.A., Eliseo Arreola Albarrán; 431-1-10323117 (cuenta migrada 1161754106) BBVA Bancomer, S.A., Tomás Arreola Rentería; 431-3-10323117 (cuenta migrada 1327317239) cuenta eje número 1161754106 BBVA Bancomer, S.A., Tomás Arreola Rentería...” La presente notificación se realiza, en términos del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndose al o a los interesados que no podrán disponer de los recursos económicos depositados en las cuentas bancarias referidas, asimismo, para que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, sito en Plaza de la República número 35, segundo piso, código postal 06030, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, apercibidos que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de julio de 2005.

La Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la UEIROPFAM

Lic. María Oralia Canisales García

Rúbrica.

(R.- 223233)

GRUPO BARAK, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION DE RAZON SOCIAL

La asamblea extraordinaria de accionistas de Grupo Barak, S.A. de C.V. celebrada el día 23 de septiembre de 2005, acordó transformar la sociedad para adoptar la especie de sociedad civil sin cambiar su denominación, por lo que a continuación se publica el último balance de la sociedad:

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2005

(CIFRAS EN PESOS)

Activo circulante		626,048
Caja y bancos	96,133	
Inversiones en acciones	265,143	
Deudores diversos	134,373	
Contribuciones a favor	29,151	
IVA acreditable	100,272	
Impuestos anticipados	977	
Activo fijo		9'367,707
Activo fijo neto	2'749,743	
Actualización de activo fijo	6'617,964	
Activo diferido		22,057
Primas de seguros	22,057	
Activo total		10'015,813
Pasivo circulante		2'325,857
Cuentas por pagar	2'174,056	
IVA por pagar	151,801	
Capital contable		7'689,956
Capital social	3'820,000	
Resultado de ejercicios anteriores	314,222	
Exceso en actualización de capital contable	2'977,964	
Resultado del periodo	577,770	
Pasivo y capital		10'015,813

Atentamente

México, D.F., a 23 de septiembre de 2005.

Delegado de la Asamblea

Abraham Gindi Arakanchi

Rúbrica.

(R.- 223587)

Gobierno del Estado de México

**Secretaría de Comunicaciones
Junta de Caminos del Estado de México**

El Director General de la Junta de Caminos del Estado de México, Jaime Humberto Barrera Velázquez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7.18 del Código Administrativo del Estado de México; 11 fracción I, 7, 23 del Reglamento Interior de la Junta de Caminos del Estado de México; y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ha tenido a bien, emitir el siguiente:

ACUERDO 01/05

Antecedentes: La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, mediante oficio número 20321-AMGIS-2334/05, autorizó recursos para la ejecución de la obra: rehabilitación y modernización del camino kilómetro 10.1 (Toluca-Tenango)-Mexicaltzingo-Tianguistenco-Xalatlaco (obra nueva). Provenientes del programa apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas 2005.

Para la asignación de la obra se deberá contemplar la publicación de la convocatoria No. 006 el día 13 de diciembre, la presentación y apertura de las propuestas será el 23 de diciembre, una vez analizadas éstas, el fallo se dará a conocer el 26 de diciembre del presente año, procediéndose a la firma del contrato el 28 de diciembre de 2005; es evidente con lo anterior, que el plazo de la presentación y apertura de proposiciones no observa el plazo de los quince días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, previstos en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en atención al periodo vacacional que inicia el 22 de diciembre del año en curso.

Acuerdo resolutivo: Considerando que los recursos Federales (PAFEF), de acuerdo al oficio circular No. 307-A-1148 emitido por la Secretaría de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario, deben estar comprometidos a más tardar el último día hábil 2005, por lo anterior, el Director General de la Junta de Caminos del Estado de México, con fundamento en el tercer párrafo del citado artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los antecedentes que han quedado precisados, y el artículo 13 del citado Código de Procedimientos Administrativos, ha tenido a bien habilitar como días hábiles los días 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 del año 2005, para llevar a cabo los trámites de la licitación hasta la adjudicación del contrato para la ejecución de los trabajos de obra pública que se indican.

En consideración de lo anterior, publíquese el presente acuerdo en el periódico Diario Oficial de la Federación, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma el Director General de la Junta de Caminos del Estado de México, Jaime Humberto Barrera Velázquez, asistido del titular de la Unidad Jurídica Lic. José Manuel Benhumea Juárez, quienes firman para debida constancia.

Santiago Tlaxomulco, Toluca, Edo. de Méx., a 12 de diciembre de 2005.

El Director General de la Junta de Caminos del Estado de México

Jaime Humberto Barrera Velázquez

Rúbrica.

El Jefe de la Unidad Jurídica

Lic. José Manuel Benhumea Juárez

Rúbrica.

(R.- 223542)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

REFACCIONES Y SERVICIOS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE 2005

Activo

Circulante		
Efectivo e inversiones temporales	16,830.51	
Cuentas por cobrar	17,117,382.85	
Inventarios	<u>16,771.53</u>	17,150,984.89
Activo fijo neto		
Edificios, maquinaria y equipo (neto)	<u>907,176.36</u>	907,176.36
Otros activos		
Cargos diferidos neto	15,080.00	
ISR diferido	<u>4,030.00</u>	19,110.00
Total activo		<u>18,077,271.25</u>
Pasivo a corto plazo		
Proveedores	341,772.55	
Acreedores diversos	10,750,645.99	
Impuestos por pagar	<u>32,765.26</u>	11,125,183.80
Capital contable		
Capital social	6,217,065.05	
Exceso e insuficiencia B-10	2,376,521.34	
Reserva legal	222,993.20	
Resultado de Ejercs. Ants.	2,471,921.17	
Resultado del ejercicio	<u>607,429.02</u>	<u>6,952,087.44</u>
Suma pasivo y capital		<u>18,077,271.24</u>
		0.01

2 de noviembre de 2005.

Contador General

C.P. Miguel Iglesias Sotelo

Rúbrica.

REFACCIONES Y SERVICIOS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2005

Ventas		9,056,215.74
Costo de ventas		<u>9,227,940.23</u>
Utilida bruta		171,724.49
Gastos de operación		
De venta		174,817.62
De administración		<u>323,309.81</u>
Total gasto de operación		498,127.43
Utilidad de operación		-669,851.92
Otros gastos		1,154,170.70
Otros ingresos		<u>2,590,049.87</u>
Total otros ingresos y otros gastos		1,435,879.17
Utilidad antes de CIF		766,027.25
Costo integral de financiamiento		
Intereses a favor		0.00
Intereses a cargo		60,581.23
Repomo		<u>98,017.00</u>
Total CIF		158,598.23
Utilidad (pérdida) antes de ISR y PTI		607,429.02
ISR		0.00
PTU		0.00
Suma ISR y PTU		0.00
Utilidad (pérdida) neta		<u>607,429.02</u>

2 de noviembre de 2005.

Contador General

C.P. Miguel Iglesias Sotelo

Rúbrica.

(R.- 223583)

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.
ESTADO FINANCIERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2005

Activo

Circulante		
Efectivo e inversiones temporales	4,358,728.57	
Cuentas por cobrar	52,915,069.32	
Inventarios	<u>25,993,025.10</u>	83,266,822.99
Activo fijo neto		
Terrenos	43,218,271.95	
Edificios, maquinaria y equipo (neto)	<u>18,768,314.59</u>	61,986,586.54
Otros activos		
Cargos diferidos neto	67,656.00	
ISR diferido	996,795.93	
Inversiones en acciones	<u>8,345,508.28</u>	9,409,960.21
Total activo		<u>154,663,369.74</u>

Pasivo

Corto plazo		
Proveedores	6,149,165.79	
Acreedores diversos	72,474,533.65	
Impuestos por pagar	<u>290,099.26</u>	78,913,798.70
Capital contable		
Capital social	99,931,061.52	
Exceso e insuficiencia B-10	-11,882,661.81	
Reserva legal	1,656,885.62	
Resultado de Ejercs. Ants.	-18,028,163.62	
Resultado del ejercicio	<u>4,072,449.33</u>	<u>75,749,571.04</u>
Suma		
Total pasivo y capital		<u>154,663,369.74</u> 0.00

2 de noviembre de 2005.

Contador General

C.P. Miguel Iglesias Sotelo

Rúbrica.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2005

Ventas	212,463,266.39
Costo de ventas	<u>186,600,465.74</u>
Utilida bruta	25,862,800.65
Gastos de operación	
De venta	19,430,150.72
De administración	<u>8,633,008.55</u>
Total gasto de operación	28,063,159.27
Utilidad de operación	-2,200,358.62
Otros gastos	648,994.58
Otros ingresos	<u>625,503.08</u>
Total otros ingresos y otros gastos	-23,491.50
Utilidad antes de CIF	-2,223,850.12
Costo integral de financiamiento	
Intereses a favor	10,103,097.01
Intereses a cargo	3,770,328.56
Repomo	<u>36,469.00</u>
Total CIF	6,296,299.45
Utilidad (pérdida) antes de ISR y PTI	4,072,449.33
ISR	0.00
PTU	0.00
Suma ISR y PTU	<u>0.00</u>
Utilidad (pérdida) neta	<u>4,072,449.33</u>

2 de noviembre de 2005.

Contador General

C.P. Miguel Iglesias Sotelo

Rúbrica.

(R.- 223585)

CROWN MEXICAN HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.

Convenio de fusión que celebran Crown Mexican Holdings, S. de R.L. de C.V. con Constar Holding de México, S.A. de C.V., conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. La fusión de Crown Mexican Holdings, S. de R.L. de C.V. y Constar Holding de México, S.A. de C.V. surtirá efectos el día 31 de diciembre de 2005, o en la fecha en que se cumplan con los requisitos previstos en la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances generales de dichas sociedades al 31 de diciembre de 2004, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades, a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEGUNDA. Como resultado de la fusión, subsistirá Crown Mexican Holdings, S. de R.L. de C.V. y desaparecerá Constar Holding de México, S.A. de C.V. El activo y el pasivo de Constar Holding de México, S.A. de C.V., se convertirá en activo y pasivo de Crown Mexican Holdings, S. de R.L. de C.V.

TERCERA. El capital social de la sociedad subsistente, se incrementará en su porción variable con el monto del capital de la sociedad que desaparece en la cantidad de \$11,622,257.00 M.N. El capital mínimo fijo de la sociedad subsistente se mantendrá en la cantidad de \$50,000.00 M.N.

CUARTA. En virtud de lo estipulado en la cláusula anterior, deberán llevarse a cabo los asientos contables que correspondan y cancelarse en su oportunidad las acciones de Constar Holding de México, S.A. de C.V., que se encuentran en circulación.

QUINTA. Se pacta el pago de todos los adeudos de Constar Holding de México, S.A. de C.V., en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquéllos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores. Crown Mexican Holdings, S. de R.L. de C.V. seguirá de igual manera cumpliendo con las obligaciones adquiridas por Constar Holding de México, S.A. de C.V. en cuanto a los contratos celebrados con clientes y proveedores.

SEXTA. La sociedad subsistente seguirá conservando su denominación de Crown Mexican Holdings, S. de R.L. de C.V.

SEPTIMA. Los consejeros y comisarios de Constar Holding de México, S.A. de C.V., cesarán en sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los gerentes y comisarios de Crown Mexican Holdings, S. de R.L. de C.V.

OCTAVA. Los poderes y autorizaciones otorgados por la sociedad que desaparece quedarán cancelados al consumarse la fusión.

NOVENA. Los empleados y trabajadores de la sociedad que desaparece continuarán prestando sus servicios a la sociedad subsistente, la cual tendrá el carácter de patrón sustituto, para todos los efectos a que haya lugar.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben a continuación los balances de las sociedades que se fusionan al 31 de diciembre de 2004, que son del tenor siguiente:

CROWN MEXICAN HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**Activo**

Activo circulante

Efectivo

\$64,343

Impuesto Sobre la Renta diferido	15,000
Impuesto al Valor Agregado por recuperar	<u>19,566</u>
Suma el activo circulante	98,909
Inversión en compañía subsidiaria	<u>661,909,904</u>
Suma el activo	<u>662,008,813</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Acreedores diversos	\$50,000
Crown Envases México, S.A. de C.V.	<u>165,612</u>
Pasivo total	<u>215,612</u>
Capital contable	
Capital social	519,961,890
Utilidades acumuladas	168,085,787
Insuficiencia en la actualización del capital	<u>(26,254,476)</u>
Suma el capital contable	<u>661,793,201</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$662,008,813</u>

CONSTAR HOLDING DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Activo

Activo circulante	
Efectivo	\$9,588
Impuesto al Valor Agregado por recuperar	<u>4,856</u>
	14,444
Activo no circulante	
Crown Cork & Seal Americas Inc.	<u>47,891,826</u>
	<u>\$47,906,270</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Crown Envases México, S.A. de C.V.	\$59,467
Cuentas y gastos acumulados por pagar	<u>50,000</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>109,467</u>
Capital contable	
Capital social	46,599,381
Utilidades acumuladas	<u>1,197,422</u>
Suma el capital contable	<u>47,796,803</u>
	<u>\$47,906,270</u>

México, D.F., a 15 de diciembre de 2005.

Crown Mexican Holdings,
S. de R.L. de C.V.
Delegado
Lic. Daniel A. Del Río
Rúbrica.

Constar Holding de México,
S.A. de C.V.
Delegado
Lic. Juan José López de Silanes
Rúbrica.

(R.- 223549)

Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE
Gerencia Regional Sur
CONVOCATORIA 001

Miércoles
 21 de diciembre
 de
 2005

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y numerales 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la Administración de Bienes Muebles del ISSSTE, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número SITYF-GRS-LPE-001-05 para la "enajenación de bienes de desecho de cartón y polietileno" en existencia y los que se generen en las unidades de venta de los estados de Guerrero, Morelos y Oaxaca durante el ejercicio fiscal 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número SITYF-GRS-LPE-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha para verificación de bienes			Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas económicas	Fallo
\$400.00	3 de enero de 2006	Del 21 de diciembre de 2005 al 3 de enero de 2006 de 10:00 a 19:00 Hrs.			2 de enero de 2006 10:00 Hrs.	5 de enero de 2006 10:00 Hrs.	9 de enero de 2006 10:00 Hrs.
Partida No.	Ubicación	Descripción	Unidad de medida	Kilos aproximados mensuales	Kilos aproximados de enero a diciembre	Precio mínimo de venta x kg ¢	Total del precio mínimo de venta de la partida \$
1	Unidades de venta del Estado de Guerrero	Cartón	Kilo	7,550	90,600	0.46	\$41,676.00
2	Unidades de venta del Estado de Guerrero	Polietileno	Kilo	415	4,980	0.60	\$2,988.00
3	Unidades de venta del Estado de Morelos	Cartón	Kilo	2,350	28,200	0.46	\$12,972.00
4	Unidades de venta del Estado de Morelos	Polietileno	Kilo	145	1,740	0.60	\$1,044.00
5	Unidades de venta del Estado de Oaxaca	Cartón	Kilo	7,350	88,200	0.46	\$40,572.00
6	Unidades de venta del Estado de Oaxaca	Polietileno	Kilo	365	4,380	0.60	\$2,628.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.sityf.gob.mx> y para su venta en avenida Cuauhtémoc 104, planta baja, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 318 18 45, extensión 212. Para participar en esta licitación los interesados deberán adquirir las bases, a partir de la fecha de esta publicación y hasta el 3 de enero de 2006, en un horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles. La forma de pago es mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0132166925, a favor del ISSSTE SITYF.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sur, ubicada en avenida Cuauhtémoc 104, planta baja, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos.

- El acto de presentación y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sur, ubicada en avenida Cuauhtémoc 104, planta baja, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- El licitante que resulte adjudicado deberá retirar los bienes de desecho en las ubicaciones señaladas en el anexo 1 y conforme al calendario establecido en las bases de la licitación.

- Para garantizar su oferta, los licitantes deberán presentar cheque certificado o de caja expedido por institución de banca y crédito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio mínimo de venta por cada partida ofertada.

- Cuando se declare desierta la licitación pública de carácter nacional en su totalidad o en alguna de sus partidas, se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

Cuernavaca, Mor., a 21 de diciembre de 2005.

El Gerente Regional Sur
Lic. Matías Nazario Morales
 Rúbrica.

(R.- 223604) _____

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE
Gerencia Regional Golfo
CONVOCATORIA 001

60
(Primera Sección)

EN OBSERVANCIA A LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y NUMERAL 11 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ISSSTE, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL NUMERO G.R.G.-LPE-001-05 PARA LA "ENAJENACION DE BIENES DE DESECHO DE CARTON Y POLIETILENO" EN EXISTENCIA Y LOS QUE SE GENEREN EN LAS UNIDADES DE VENTA DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 NUMERO G.R.G.-LPE-001-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	FECHA PARA VERIFICACION DE BIENES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
\$ 400.00	27 DE DICIEMBRE DE 2005	DEL 21 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2005 DE 10:00 A 19:00 HORAS	27 DE DICIEMBRE DE 2005 12:00 HORAS	3 DE ENERO DE 2005 14:00 HORAS	5 DE ENERO DE 2005 11:00 HORAS

PARTIDA O LOTE No.	UBICACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	KILOS APROXIMADOS MENSUALES	KILOS APROXIMADOS DEL 16 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2006	PRECIO MINIMO DE VENTA X KG ¢	TOTAL DEL PRECIO MINIMO DE VENTA DEL LOTE O PARTIDA \$
1	UNIDADES DE VENTA DEL ESTADO DE VERACRUZ	CARTON	KILO	10,250	117,875	.68	80,155
2	UNIDADES DE VENTA DEL ESTADO DE VERACRUZ	POLIETILENO	KILO	644	7,406	.60	4,443.6
3	UNIDADES DE VENTA DEL ESTADO DE TLAXCALA	CARTON	KILO	5,700	65,550	.68	44,574
4	UNIDADES DE VENTA DEL ESTADO DE TLAXCALA	POLIETILENO	KILO	170	1,955	.60	1,173
5	UNIDADES DE VENTA DEL ESTADO DE PUEBLA	CARTON	KILO	6,100	70,150	.63	44,194.5
6	UNIDADES DE VENTA DEL ESTADO DE PUEBLA	POLIETILENO	KILO	276	3,174	.60	1,904.4

• LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://sityf.gob.mx> Y PARA SU VENTA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 2225, COLONIA OBRERO CAMPESINA, CODIGO POSTAL 91020, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 01 22 88 90 35 65, EXTENSION 124. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION LOS INTERESADOS DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES, A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION Y HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2005, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN BBVA BANCOMER, S.A. AL NUMERO DE CUENTA 0444118472, A FAVOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS.

Miércoles
21 de
diciembre
de
2005

• LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 2225, COLONIA OBRERO CAMPESINA, CODIGO POSTAL 91020, XALAPA, VERACRUZ.

• EL ACTO DE PRESENTACION Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE ENERO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 2225, COLONIA OBRERO CAMPESINA, CODIGO POSTAL 91020, XALAPA, VERACRUZ.

• EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

• LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

• EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERA RETIRAR LOS BIENES DE DESECHO DE LAS UBICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 Y CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO.

• PARA GARANTIZAR SU OFERTA, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR INSTITUCION DE BANCA Y CREDITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL PRECIO MINIMO O DE AVALUO (PRECIO MINIMO DE VENTA) POR CADA PARTIDA OFERTADA.

• CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL EN SU TOTALIDAD O EN ALGUNA DE SUS PARTIDAS, SE PROCEDERA A LA SUBASTA DE LOS BIENES, SIENDO POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA CONSIDERANDO PARA LA LICITACION Y UN 10% MENOS EN SEGUNDA ALMONEDA.

Xalapa, Ver., a 20 de diciembre de 2005.
El Jefe de Servicios de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla
Rúbrica.

(R.- 223589) _____

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Jefe de Departamento de Cumplimiento de Ejecutorias y Sistematización de Jurisprudencia, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Cumplimiento de Ejecutorias y Sistematización de Jurisprudencia
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: OA1
Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
Adscripción: Subdirección de Procedimientos de Amparo, Unidad de Asuntos Jurídicos
Sede: México, D.F.

Funciones principales: que los trámites para el cumplimiento de las ejecutorias y sentencias ejecutoriadas en los que tenga injerencia la Secretaría de Gobernación, se apeguen a la normatividad aplicable en materia de amparo, para efectos de dar el debido cumplimiento a las mismas. Realizar los trámites para el cumplimiento de las ejecutorias y sentencias ejecutoriadas pronunciadas por los tribunales judiciales federales competentes, de los asuntos que tenga injerencia la Secretaría de Gobernación. Verificar y analizar las ejecutorias y sentencias ejecutoriadas, emitiendo opinión sobre sus alcances legales para el cumplimiento de las mismas por las autoridades responsables de la Secretaría. Asesorar a las áreas internas de la Unidad respecto a los criterios jurisprudenciales actualizados, con la finalidad de que las áreas se encuentren en posibilidad de atender los asuntos de su competencia. Intervenir con el carácter de autorizado en términos de la legislación en la materia, en los juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, en los que alguna autoridad de la Secretaría sea parte o que el titular del ramo represente al Presidente de la República. Sistematizar los criterios doctrinarios, tesis y ejecutorias jurisprudenciales en materia de amparo con la finalidad de eficientar las bases de datos para el manejo de la información. Compilar las tesis jurisprudenciales y ejecutorias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por los tribunales colegiados de circuito, para contar con la base de datos que permita llevar a cabo las funciones propias de la Unidad. Mantener actualizada la base de datos que contenga los criterios doctrinarios, tesis y ejecutorias jurisprudenciales en materia de amparo, para dar certeza y soporte a los actos emitidos por la Unidad.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Derecho (titulado).

Laborales: experiencia mínima de dos años, en derecho y legislación nacionales.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: normatividad en materia de amparo: conocimiento en el marco normativo en materia de amparo que permita que los trámites para el cumplimiento de las ejecutorias y sentencias ejecutoriadas en los que tenga injerencia la Secretaría de Gobernación, se apeguen a la normatividad aplicable para efectos de dar el debido cumplimiento a las mismas.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: básico).

2. Profesional de Servicios Especializados (Profesional Educativo "R"), con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Profesional de Servicios Especializados (Profesional Educativo "R")
Número de vacantes: Una
Nivel Administrativo: QA
Percepción ordinaria: \$7,623.64 (siete mil seiscientos veintitrés pesos 64/100 M.N.)
Adscripción: Departamento del Centro de Desarrollo Infantil, Subdirección de Desarrollo Social, Dirección de Servicios Sociales, Dirección General de Recursos Humanos.
Sede: México, D.F.

Funciones principales: que el proceso de enseñanza, educativo y asistencial que se otorga en el Centro de Desarrollo Infantil, se proporcione conforme a las normas y lineamientos establecidos en el programa de educación inicial, para contribuir al desarrollo integral de los hijos con edad de 45 días de nacidos a cinco años 11 meses de las madres trabajadoras de la Segob. Contar con el programa anual de actividades educativas del CENDI. Elaborar el diagnóstico situacional en los grupos de lactancia, maternal y preescolar, para detectar las necesidades técnicas educativas y pedagógicas del CENDI. Participar en la formulación del plan anual de actividades educativas, para garantizar la aplicación de las técnicas de enseñanza. Asegurar el desarrollo integral de los hijos de los trabajadores de la Secretaría de Gobernación. Vigilar las técnicas de enseñanza de las áreas de lactante, maternal y preescolar, para asegurar la homogeneidad de la educación en la población infantil del CENDI. Realizar actividades educativas de conformidad con el plan anual de trabajo, para garantizar el desarrollo integral de los educandos. Coordinar las actividades complementarias (ritmos, cantos, juegos y deportes) de los educandos, para coadyuvar en el logro de la madurez de los infantes. Verificar la asignación de recursos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades educativas.

Perfil y requisitos:

Académicos: Normal o Licenciatura en Educación Preescolar (titulado).

Laborales: experiencia mínima de un año, en Organización y Planificación de la Educación, Psicología del Niño y del Adolescente, Psicopedagogía o Evaluación y Diagnóstico en Psicología.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

Capacidades técnicas: Psicopedagogía en materia de educación infantil: conocimiento en Psicopedagogía en materia de educación infantil que permita que el proceso de enseñanza, educativo y asistencial que se otorga en el Centro de Desarrollo Infantil, se proporcione conforme a las normas y lineamientos establecidos en el programa de educación inicial, para contribuir al desarrollo integral de los hijos con edad de 45 días de nacidos a cinco años 11 meses de las madres trabajadoras de la Segob.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: básico).

3. Jefe de Departamento de Promoción, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Promoción
Número de vacantes: Una
Nivel Administrativo: OA1
Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
Adscripción: Subdirección de Divulgación y Concertación, Dirección de Divulgación y Concertación, Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional.
Sede: México, D.F.

Funciones principales: que las acciones de difusión de los servicios públicos de la Dirección General en materia de compilación del orden jurídico nacional y del registro nacional de avisos de testamento se realicen en los diferentes ordenes y niveles de gobierno, instituciones educativas, de investigación, en medios de

comunicación social, así como en organizaciones de la sociedad civil y público en general, para coadyuvar en el fomento de la cultura de la legalidad y del otorgamiento de testamento. Elaborar y proponer los materiales impresos y electrónicos relativos a foros, entrevistas, boletines de prensa, carteles, trípticos, etc., para difundir las actividades que realiza la Secretaría de Gobernación en materia de compilación del orden jurídico nacional y del Registro Nacional de Avisos de Testamento. Realizar acciones de promoción del programa de divulgación del registro nacional de avisos de testamento en materia de compilación del orden jurídico nacional y del Registro Nacional de Avisos de Testamento en los diferentes órdenes y niveles de gobierno, instituciones educativas, de investigación, en medios de comunicación social, así como en organizaciones de la sociedad civil y público en general para contribuir a la promoción de la cultura del otorgamiento de testamento que permita que los ciudadanos ejerzan sus derechos en materia sucesoria. Elaborar diagnósticos de las campañas de difusión relativas al servicio de compilación del orden jurídico nacional, así como del Registro Nacional de Avisos de Testamento, para realizar informes sobre la cobertura e impacto de dichas campañas. Coadyuvar en el proceso de difusión de las publicaciones e investigaciones del orden jurídico nacional, para dar a conocer las diversas disposiciones normativas a los diferentes órdenes de gobierno del país, instituciones educativas, de investigación, organizaciones de la sociedad civil y público en general. Apoyar en el establecimiento de canales de comunicación con las autoridades de los diferentes órdenes y niveles de gobierno, órganos autónomos, instituciones educativas, de investigación, así como en organizaciones de la sociedad civil, para realizar campañas de difusión en materia de compilación del orden jurídico nacional y del Registro Nacional de Avisos de Testamento. Apoyar en la realización de conferencias con organizaciones públicas, privadas, sociales y universitarias, para discutir en diversos foros sobre la importancia de la aplicación del orden jurídico nacional, la cultura del otorgamiento de testamento en nuestro país y de la informática jurídica.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Comunicación (titulado).

Laborales: experiencia mínima de dos años, comunicaciones sociales, opinión pública, derecho y legislación nacionales o administración pública.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: difusión de los servicios públicos de la Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional: conocimiento en comunicación social y administración pública, que permita que las acciones de difusión de los servicios públicos de la Dirección General en materia de Compilación del Orden Jurídico Nacional y del Registro Nacional de Avisos de Testamento se realicen en los diferentes órdenes y niveles de gobierno, instituciones educativas, de investigación, en medios de comunicación social, así como en organizaciones de la sociedad civil y público en general, para coadyuvar en el fomento de la cultura de la legalidad y del otorgamiento de testamento.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

4. Director General Adjunto de Registro Poblacional, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Director General Adjunto de Registro Poblacional

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: LA1

Percepción ordinaria: \$85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.)

Adscripción: Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: establecer líneas generales de acción relativas a la organización y desarrollo de los procesos del RENAPO, la asignación de la Clave Unica de Registro de Población, el Programa de

Modernización Integral del Registro Civil y el Programa de Integración del Registro Nacional de Población, con base en lo dispuesto en la Ley General de Población y de su Reglamento, para obtener información fidedigna de la identidad de los mexicanos, a fin de coadyuvar en el logro de los propósitos institucionales. Participar con la Dirección General en la organización y establecimiento de normas, métodos y procedimientos técnicos en materia de registro poblacional, para garantizar la operación del Registro Nacional de Población (RENAPO). Evaluar el cumplimiento de los acuerdos entre las dependencias y entidades del Gobierno Federal, en materia de registro de identificación de las personas, para coadyuvar en la implantación de nuevos métodos en la promoción del registro de las personas en la Administración Pública Federal. Promover la celebración de convenios relativos al registro de población con las autoridades locales, para adoptar métodos y procedimientos técnicos, que permitan avanzar en el establecimiento del Registro Nacional de Población. Conducir la realización de las reuniones colegiadas del consejo nacional de funcionarios del Registro Civil y de su comité permanente, para garantizar los acuerdos que conlleven a impulsar la calidad del servicio registral. Supervisar los mecanismos de asignación y uso de la CURP, de tal manera que forme parte de las cédulas de identidad ciudadana y personal, para contar con una Clave Unica en los registros de personas de la Administración Pública Federal. Asegurar la integración de la información de las distintas áreas de la Unidad Administrativa, para dar congruencia a los trabajos asignados y cumplir con las atribuciones y funciones del RENAPO. Determinar mecanismos de acción en materia de administración de los recursos destinados a los programas y proyectos institucionales, para garantizar el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos aplicables en la materia. Comunicar con oportunidad sobre los avances de los programas y proyectos institucionales a su cargo, a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, para mantener informado al Director General sobre el cumplimiento de los objetivos del RENAPO. Participar en la planeación y concertación de las acciones tendientes al registro y credencialización de la población, para coordinar los procesos en la materia con las dependencias de la Administración Pública Federal. Diseñar proyectos de registro y credencialización de personas, para detectar a la población beneficiaria de los programas de apoyo social otorgados por el Gobierno Federal.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Matemáticas, Actuaría, Economía o Administración (titulado).

Laborales: experiencia mínima de siete años, en administración pública.

Capacidades gerenciales:

1. Visión estratégica: identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades. Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. Anticipar eventos, reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas. Identifica la estrategia definida en la Institución. Describe elementos relevantes en la identificación y entendimiento de la institución tales como su misión, visión, estrategias y metas. Considera el impacto de sus acciones en los requerimientos y necesidades futuras de los ciudadanos/clientes internos. Implanta estrategias. Evalúa alternativas aprovechando oportunidades y calculando riesgos. Establece planes operativos evaluando los beneficios para la institución. Fomenta en sus colaboradores la aplicación de un enfoque preventivo que considera el impacto potencial de sus decisiones en otros aspectos de su área y de la institución. Genera planes de contingencia para afrontar situaciones imprevistas. Actúa con perspectiva de mediano plazo. Alinea los recursos de su área hacia el logro de los objetivos estratégicos. Desarrolla estrategias y planes de mediano plazo que contribuyen al fortalecimiento de la institución. Asigna recursos y prioridades con perspectiva de largo plazo. Traduce la misión y visión de la institución en estrategias y planes de largo plazo que enfocan y orientan la contribución de su área. Formula diversos escenarios para la toma de decisiones o solución de problemas que afectan a varias áreas de la institución.

2. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados. Implanta efectivamente cambios planeados en su área de responsabilidad. Capta, desarrolla y comparte el conocimiento con sus colaboradores sobre las situaciones y problemas que enfrentan. Ayuda a otros a identificar obstáculos para implantar cambios y tomar acción para eliminarlos. Faculta a sus colaboradores por medio de asignaciones retadoras que promuevan su desarrollo. Maneja la resistencia a procesos de cambio durante etapas de transición. Mantiene un equilibrio entre el logro de los objetivos del área y las necesidades profesionales y personales de sus colaboradores.

Capacidades técnicas: organización y desarrollo en los procesos del RENAPO: conocimiento en administración pública y economía que permita que se establezcan líneas generales de acción relativas a la organización y desarrollo de los procesos del RENAPO, la asignación de la Clave Unica de Registro de Población, el Programa de Modernización Integral del Registro Civil y el Programa de Integración del Registro

Nacional de Población, con base en lo dispuesto en la Ley General de Población y de su reglamento, para obtener información fidedigna de la identidad de los mexicanos, a fin de coadyuvar en el logro de los propósitos institucionales.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, kardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto.

Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	21-12-2005
Registro de aspirantes	21-12-2005 al 3-01-2006
Publicación total de aspirantes	21-12-2005 al 3-01-2006
Revisión curricular	4-01-2006 al 5-01-2006
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	6-01-2006
Presentación de documentos	9-01-2006 al 13-01-2006
Evaluación técnica	9-01-2006 al 13-01-2006
Evaluación de capacidades gerenciales	16-01-2006 al 20-01-2006
Entrevista por el Comité de Selección	23-01-2006 al 27-01-2006
Resolución candidato	30-01-2006 al 31-01-2006

Nota: el cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas, y técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, extensión 16115, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: el aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:

a. Por segunda ocasión a los tres meses, y

b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades" en comento (tres meses, seis meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.

5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

8. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Secretaría de Gobernación

El Director General de Recursos Humanos

Bernardo Muñoz Reynaud

Rúbrica.

Secretaría de Energía
Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias con fundamento en los artículos 21, 23, 26, 28, 37, 65, 69 y 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales, primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA 04/2005 PUBLICA Y ABIERTA

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del
Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Acciones Regulatoras		
Número de vacantes	Una	Nivel del puesto	MA1
Percepción ordinaria	\$47,973.69 mensual bruta		
Adscripción	Gerencia de Seguridad Nuclear	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>Dirigir y coordinar el proceso de aplicación de medidas de apremio a las instalaciones nucleares para fomentar el apego de las organizaciones de dichas instalaciones al marco regulador.</p> <p>Evaluar la efectividad del proceso de aplicación de medidas de apremio a las instalaciones nucleares, para mejorar el desempeño de dicho proceso.</p> <p>Planear y coordinar la elaboración del programa anual de revisión de la regulación aplicable a las instalaciones nucleares para garantizar que dichas instalaciones mantienen el mismo nivel de seguridad con el que fueron diseñadas.</p> <p>Evaluar la efectividad del programa anual de revisión de la regulación aplicable a las instalaciones nucleares para mejorar el desempeño de dicho proceso.</p> <p>Evaluar los procesos de aplicación de medidas de apremio y revisión de la regulación aplicable de las instalaciones nucleares para dar seguimiento al comportamiento de dichas instalaciones.</p> <p>Administrar los recursos humanos asignados al Departamento para asegurar su uso racional.</p> <p>Dirigir la elaboración del programa anual de capacitación del personal del departamento para asegurar que éste mantiene su nivel de competencia.</p> <p>Dirigir la preparación del presupuesto del Departamento para gestionar su inclusión en el presupuesto de la gerencia.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en Ingeniería (civil, eléctrico, electromecánico, electrónico, energía, físico, mecánico, mecánico eléctrico, nuclear, químico, industrial mecánico), físico, físico-matemático	
	Laborales:	Ocho años de experiencia en el campo de Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares, en las distintas fases de una instalación nuclear (emplazamiento, diseño, pruebas, licenciamiento, operación, etc.). Experiencia en la aplicación de la regulación en una instalación nuclear.	
	Capacidades gerenciales o directivas:	Liderazgo nivel (4). Visión estratégica nivel (4). (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de: Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en Materia Nuclear, Marco Regulador aplicable a una instalación nuclear, Seguridad Nuclear, Especificaciones Técnicas de Operación y Garantía de Calidad de una instalación nuclear, Tecnología de Reactores de Agua en Ebullición, Fundamentos de Ingeniería Nuclear, Principios Básicos de Protección Radiológica, Proceso de Evaluación y de Inspección. (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Idiomas:	Inglés intermedio (leer, hablar y escribir).	
	Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.	

Nombre de la plaza	Jefe de Area de Acciones de Apremio		
Número de vacantes	Una	Nivel del puesto	NB1
Percepción ordinaria	\$28,664.16 mensual bruta		
Adscripción	Departamento de Acciones Reguladoras	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>Supervisar y controlar el proceso de aplicación de medidas de apremio a las instalaciones nucleares para fomentar el apego de las organizaciones de dichas instalaciones al marco regulador.</p> <p>Evaluar la efectividad del proceso de aplicación de medidas de apremio a las instalaciones nucleares, para determinar las posibles acciones de mejora.</p> <p>Recomendar la aplicación de las medidas de apremio a las instalaciones nucleares para fomentar el apego al marco regulador.</p> <p>Administrar los recursos humanos asignados a su área para asegurar su uso racional.</p> <p>Elaborar el programa anual de capacitación del personal de su área para asegurar que éste mantiene su nivel de competencia.</p> <p>Elaborar el presupuesto de su área para gestionar su inclusión en el presupuesto del Departamento.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en Ingeniería (civil, eléctrico, electromecánico, electrónico, energía, físico, mecánico, mecánico eléctrico, nuclear, químico, industrial mecánico), físico, físico-matemático.	
	Laborales:	Seis años de experiencia en el campo de Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares, en las distintas fases de una instalación nuclear (emplazamiento, diseño, pruebas, licenciamiento, operación, etc.). Experiencia en la aplicación de la regulación en una instalación nuclear.	
	Capacidades gerenciales o directivas:	Orientación a resultados (3). Trabajo en equipo (3). (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de: Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en Materia Nuclear, Marco Regulador aplicable a una instalación nuclear, Seguridad Nuclear, Especificaciones Técnicas de Operación y Garantía de Calidad de una instalación nuclear, Tecnología de Reactores de Agua en Ebullición, Fundamentos de Ingeniería Nuclear, Principios Básicos de Protección Radiológica, Proceso de Evaluación y de Inspección. (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Idiomas:	Inglés intermedio (leer, hablar y escribir).	
Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.		

Nombre de la plaza	Jefe de Area de Implantación de Nueva Regulación		
Número de vacantes	Una	Nivel del puesto	NB1
Percepción ordinaria	\$28,664.16 mensual bruta		
Adscripción	Departamento de Acciones Reguladoras	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>Supervisar el proceso de revisión de nueva regulación para determinar su aplicabilidad en las instalaciones nucleares.</p> <p>Evaluar la efectividad del proceso de aplicación de la nueva regulación a las instalaciones nucleares, para establecer una mejora continua del proceso.</p> <p>Elaborar el programa anual de revisión de la regulación aplicable a las instalaciones nucleares para garantizar que se mantiene actualizado el marco regulador de dichas instalaciones.</p> <p>Evaluar los procesos de aplicación de la nueva regulación a las instalaciones nucleares para dar seguimiento al comportamiento de dichos procesos.</p> <p>Dirigir los recursos humanos asignados al área para asegurar su uso racional.</p> <p>Elaborar el programa anual de capacitación del personal de su área para asegurar que éste mantiene su nivel de competencia.</p> <p>Elaborar el presupuesto anual de su área para gestionar su inclusión en el presupuesto del Departamento.</p> <p>Coordinar la elaboración de los procedimientos de su área bajo su responsabilidad.</p>		

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en Ingeniería (civil, eléctrico, electromecánico, electrónico, energía, físico, mecánico, mecánico eléctrico, nuclear, químico, industrial mecánico), físico, físico-matemático.
	Laborales:	Seis años de experiencia en el campo de Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares, en las distintas fases de una instalación nuclear (emplazamiento, diseño, pruebas, licenciamiento, operación, etc.). Experiencia en la aplicación de la regulación en una instalación nuclear.
	Capacidades gerenciales o directivas:	Liderazgo nivel (3). Visión estratégica nivel (3). (Calificación mínima aprobatoria 70%).
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de: Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en Materia Nuclear, Marco Regulador aplicable a una instalación nuclear, Seguridad Nuclear, Especificaciones Técnicas de Operación y Garantía de Calidad de una instalación nuclear, Tecnología de Reactores de Agua en Ebullición, Fundamentos de Ingeniería Nuclear, Principios Básicos de Protección Radiológica, Proceso de Evaluación y de Inspección. (Calificación mínima aprobatoria 70%).
	Idiomas:	Inglés intermedio (leer, hablar y escribir).
	Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.

Nombre de la plaza	Consultor Técnico "A"		
Número de vacantes	Una	Nivel del puesto	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Area de Experiencia Operacional	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>Coordinar al personal que participa en las evaluaciones de la experiencia operacional que le son asignadas para elaborar dictámenes sobre la operación segura de las instalaciones nucleares, y en su caso, apoyar la toma de acciones reguladoras.</p> <p>Analizar la información proporcionada acerca de la experiencia operacional para asegurar que dicha información es consistente con los requisitos del marco regulador.</p> <p>Elaborar los dictámenes de las evaluaciones de la experiencia operacional para mantener un registro de los resultados de dichas evaluaciones.</p> <p>Evaluar las acciones correctivas que llevan a cabo las instalaciones nucleares para garantizar que se resuelven las causas que originaron los eventos operacionales.</p> <p>Analizar la documentación requerida para la realización de las actividades de evaluación que le son asignadas.</p> <p>Elaborar el dictamen de las evaluaciones que le son asignadas para mantener un registro de los resultados de dichas actividades.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en Ingeniería (eléctrico, electromecánico, electrónico, energía, físico, mecánico, mecánico eléctrico, nuclear, químico), Físico, Físico-Matemático.	
	Laborales:	Seis años de experiencia en el campo de Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares, en las distintas fases de una instalación nuclear (emplazamiento, diseño, pruebas, licenciamiento, operación, etc.). Aplicación de la regulación en una instalación nuclear. Deseable experiencia en evaluación de recargas de combustible nuclear (límites térmicos, especificaciones técnicas, evaluación documentos de recarga de combustible nuclear).	
	Capacidades gerenciales o directivas:	Liderazgo nivel (2). Visión estratégica nivel (2). (Calificación mínima aprobatoria 70%).	

	Capacidades técnicas:	Conocimientos de: Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en Materia Nuclear, Marco Regulador aplicable a una instalación nuclear, Seguridad Nuclear, Especificaciones Técnicas de Operación y Garantía de Calidad de una instalación nuclear, Tecnología de Reactores de Agua en Ebullición, Fundamentos de Ingeniería Nuclear, Principios Básicos de Protección Radiológica, Proceso de Evaluación y de Inspección. (Calificación mínima aprobatoria 70%).
	Idiomas:	Inglés intermedio (leer, hablar y escribir).
	Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.

Nombre de la plaza	Consultor Técnico "A"		
Número de vacantes	Una	Nivel del puesto	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Area de Ingeniería	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>Evaluar los aspectos de seguridad nuclear para asegurar que las instalaciones nucleares son diseñadas y operadas con la máxima seguridad y en cumplimiento con el marco regulador aplicable.</p> <p>Elaborar informes relacionados con diferentes disciplinas consolidándolos para conformar dictámenes sobre asuntos de seguridad de instalaciones.</p> <p>Planear y coordinar la ejecución de programas y/o proyectos en diferentes disciplinas para el logro de los planes de trabajo establecidos.</p> <p>Desarrollar propuestas de procedimientos y guías para la ejecución de actividades relacionadas con sus funciones.</p> <p>Proporcionar la información necesaria a la jefatura de su área para la elaboración del presupuesto y del programa de capacitación.</p> <p>Proporcionar apoyo en la realización de vigilancias, inspecciones, auditorías y reconocimientos para asegurar que las instalaciones nucleares sean operadas con máxima seguridad.</p> <p>Desarrollar las actividades suplementarias que le sean encomendadas a fin de contribuir a los objetivos del área, del departamento o de la gerencia.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en Ingeniería (eléctrico, electromecánico, electrónico, energía, físico, mecánico, mecánico eléctrico, nuclear, químico, químico industrial), Físico, Físico-Matemático.	
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en el campo de Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares, en las distintas fases de una instalación nuclear (emplazamiento, diseño, pruebas, licenciamiento, operación, etc.). Experiencia en la aplicación de la regulación en una instalación nuclear.	
	Capacidades gerenciales o directivas:	Orientación a resultados (2). Trabajo en equipo (2). (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en Materia Nuclear, del Marco Regulador aplicable a una instalación nuclear, Seguridad Nuclear, Especificaciones Técnicas de Operación y Garantía de Calidad de una instalación nuclear, y de Tecnología de Reactores de Agua en Ebullición, Fundamentos de Ingeniería Nuclear, Principios Básicos de Protección Radiológica, Proceso de Evaluación y de Inspección. (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Idiomas:	Inglés intermedio (leer, hablar y escribir).	
	Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.	

Nombre de la plaza	Consultor Técnico "A"		
Número de vacantes	Una	Nivel del puesto	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Area de Modificaciones a Bases de Licencia	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones principales	<p>Evaluar los aspectos de seguridad nuclear de solicitudes de modificación a las bases de licencia y a las especificaciones técnicas de operación para asegurar que las instalaciones nucleares son modificadas con máxima seguridad y en apego a la normativa.</p> <p>Elaborar informes relacionados con diferentes disciplinas consolidándolos para conformar dictámenes sobre asuntos de seguridad relacionados con modificaciones a las bases de licencia y a las especificaciones técnicas de operación de instalaciones nucleares.</p> <p>Planear y coordinar la ejecución de programas y/o proyectos en diferentes disciplinas para el logro de los planes de trabajo establecidos.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la regulación en seguridad nuclear a través de la realización de vigilancias, inspecciones, auditorías y reconocimientos para asegurar que las instalaciones nucleares sean operadas con máxima seguridad.</p> <p>Desarrollar propuestas de procedimientos y guías para la ejecución de actividades relacionadas con sus funciones.</p> <p>Desarrollar las actividades que le sean asignadas para resolver los asuntos relacionados con las necesidades del departamento.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en Ingeniería (eléctrico, electromecánico, electrónico, energía, físico, mecánico, mecánico eléctrico, nuclear, químico), Físico, Físico-Matemático.	
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en el campo de Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares, en las distintas fases de una instalación nuclear (emplazamiento, diseño, pruebas, licenciamiento, operación, etc.). Experiencia en la aplicación de la regulación en una instalación nuclear.	
	Capacidades gerenciales o directivas:	Orientación a resultados (2). Trabajo en equipo (2). (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en Materia Nuclear, del Marco Regulador aplicable a una instalación nuclear, Seguridad Nuclear, Especificaciones Técnicas de Operación y Garantía de Calidad de una instalación nuclear, y de Tecnología de Reactores de Agua en Ebullición, Fundamentos de Ingeniería Nuclear, Principios Básicos de Protección Radiológica, Proceso de Evaluación y de Inspección. (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Idiomas:	Inglés intermedio (leer, hablar y escribir).	
	Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.	

Nombre de la plaza	Consultor Técnico "A"		
Número de vacantes	Una	Nivel del puesto	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Area de Modificaciones a Bases de Licencia	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>Evaluar los aspectos de seguridad nuclear de solicitudes de modificación a las bases de licencia para asegurar que las instalaciones nucleares son modificadas con máxima seguridad y en apego a la normativa.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la regulación en seguridad nuclear a través de la realización de vigilancias, inspecciones, auditorías y reconocimientos para asegurar que las instalaciones nucleares sean operadas con máxima seguridad.</p> <p>Elaborar informes relacionados con diferentes disciplinas consolidándolos para conformar dictámenes sobre asuntos de seguridad de instalaciones nucleares.</p> <p>Planear y coordinar la ejecución de programas y/o proyectos en diferentes disciplinas para el logro de los planes de trabajo establecidos.</p> <p>Desarrollar propuestas de procedimientos y guías para la ejecución de actividades relacionadas con sus funciones.</p> <p>Desarrollar las actividades que le sean asignadas para resolver los asuntos relacionados con las necesidades del departamento.</p>		

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en Ingeniería (eléctrico, electromecánico, electrónico, energía, físico, mecánico, mecánico eléctrico, nuclear, químico), Físico, Físico-Matemático.
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en el campo de Seguridad Nuclear, en las distintas fases de una instalación nuclear (emplazamiento, diseño, pruebas, licenciamiento, operación, etc.). Experiencia en la aplicación de la regulación en una instalación nuclear.
	Capacidades gerenciales o directivas:	Orientación a resultados (2). Trabajo en equipo (2). (Calificación mínima aprobatoria 70%).
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en Materia Nuclear, del Marco Regulatorio aplicable a una instalación nuclear, Seguridad Nuclear, Especificaciones Técnicas de Operación y Garantía de Calidad de una instalación nuclear, y de Tecnología de Reactores de Agua en Ebullición, Fundamentos de Ingeniería Nuclear, Principios Básicos de Protección Radiológica, Proceso de Evaluación y de Inspección. (Calificación mínima aprobatoria 70%).
	Idiomas:	Inglés intermedio (leer, hablar y escribir).
Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.	

Nombre de la plaza	Consultor Técnico "A"		
Número de vacantes	Dos	Nivel del puesto	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Area de Verificación del Desempeño	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>Supervisar al personal que participa en las inspecciones a las instalaciones nucleares que le son asignadas para asegurar que se cubren los temas programados durante la inspección.</p> <p>Interpretar y analizar la información de las áreas estratégicas de desempeño de las instalaciones nucleares que le sean asignadas para detectar en forma anticipada tendencias que afecten su desempeño.</p> <p>Evaluar y en su caso aprobar las acciones correctivas que llevan a cabo las instalaciones nucleares para garantizar que se resuelven las deficiencias detectadas durante las inspecciones que le son asignadas.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial en Electrónica, Ingeniería Metalúrgica.	
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en el campo de la Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares, en el desarrollo de inspecciones a dichas instalaciones, tanto a reactores de potencia como de investigación. Deseable experiencia en la evaluación y análisis de indicadores de Desempeño de Centrales Nucleares de Potencia.	
	Capacidades gerenciales o directivas:	Liderazgo nivel (2). Visión estratégica nivel (2). (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en el manejo de la Normativa aplicable a Instalaciones Nucleares, así como en: Tecnología BWR, Fundamentos de Ingeniería Nuclear, Protección Radiológica, Fundamentos de Inspección y Sistemas de Evaluación de Desempeño basado en indicadores. (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Idiomas:	Inglés intermedio (leer, hablar y escribir).	
Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.		

Nombre de la plaza	Consultor Técnico "A"		
Número de vacantes	Una	Nivel del puesto	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Area de Programa de Inspección	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>Supervisar al personal que participa en las inspecciones a las instalaciones nucleares que le son asignadas para asegurar que se cubren los temas programados durante la inspección.</p> <p>Evaluar y en su caso aprobar las acciones correctivas que llevan a cabo las instalaciones nucleares para garantizar que se resuelven las deficiencias detectadas durante las inspecciones.</p> <p>Coordinar la elaboración del informe de efectividad del programa de inspección a las instalaciones nucleares para asegurar que dicho reporte contiene los requerimientos exigidos por los procedimientos del departamento.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en Ingeniería Química, Ingeniería Química Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica-Eléctrica, Ingeniería en Energía, Ingeniería Nuclear, Física, deseable Maestría en Ciencias Nucleares.	
	Laborales:	Cinco años de experiencia en la ejecución de inspecciones a instalaciones nucleares de potencia y reactores de investigación. Deseable experiencia en la evaluación y análisis acciones correctivas de no conformidades en centrales nucleares de potencia y reactores de investigación.	
	Capacidades gerenciales o directivas:	Liderazgo nivel (2). Visión estratégica nivel (2). (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en el manejo de la Normativa aplicable a Instalaciones Nucleares, así como en: Tecnología BWR, Fundamentos de Ingeniería Nuclear, Protección Radiológica, Fundamentos de Inspección y Sistemas de Garantía de Calidad aplicables a instalaciones nucleares. (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Idiomas:	Inglés intermedio (leer, hablar y escribir).	
	Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.	

Nombre de la plaza	Consultor Técnico "A"		
Número de vacantes	Una	Nivel del puesto	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Area de Certificación y Operación	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>Supervisar al personal que participa en las inspecciones a las instalaciones nucleares que le son asignadas para asegurar que se cubren los temas programados durante la inspección.</p> <p>Elaborar y aplicar exámenes al personal licenciado de las instalaciones nucleares para evaluar la capacidad técnica y operativa de dicho personal.</p> <p>Evaluar y en su caso aprobar las acciones correctivas que llevan a cabo las instalaciones nucleares para garantizar que se resuelven las deficiencias detectadas durante las inspecciones que le son asignadas.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial en Electrónica, Ingeniería Nuclear, Físico, Físico-Matemático.	
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en el campo de la Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares, en el desarrollo de inspecciones a dichas instalaciones, tanto a reactores de potencia como de investigación. Deseable experiencia en la elaboración y aplicación de exámenes al personal que requiere licencia para operar centrales nucleares de potencia o reactores nucleares de investigación.	

	Capacidades gerenciales o directivas:	Liderazgo nivel (2). Visión estratégica nivel (2). (Calificación mínima aprobatoria 70%).
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en el manejo de la Normativa aplicable a Instalaciones Nucleares, así como en: Tecnología BWR, Fundamentos de Ingeniería Nuclear, Protección Radiológica, Fundamentos de Inspección y Sistemas para la evaluación y Certificación de personal que opera Instalaciones Nucleares. (Calificación mínima aprobatoria 70%).
	Idiomas:	Inglés intermedio (leer, hablar y escribir).
	Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.

Nombre de la plaza	Consultor Técnico "A"		
Número de vacantes	Una	Nivel del puesto	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Area de Acciones de Apremio	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>Coordinar la supervisión del proceso de aplicación de medidas de apremio, para su adecuada aplicación en las instalaciones nucleares.</p> <p>Establecer un proceso de control de la aplicación de medidas de apremio para su adecuada implantación en las instalaciones nucleares.</p> <p>Elaborar y revisar los informes relativos a las desviaciones a la regulación en seguridad nuclear, para conformar dictámenes sobre el estado de la seguridad de instalaciones nucleares.</p> <p>Desarrollar y ejecutar los procedimientos administrativos que resulten de las desviaciones a la normativa y determinar la naturaleza de la medida de apremio aplicable según las características y relevancia de las desviaciones del marco regulador.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en Ingeniería Mecánica, Ingeniería en energía, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Electrónica, Ingeniería Nuclear, Físico, Físico-Matemático.	
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en el campo de la Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares, en el desarrollo de inspecciones a dichas instalaciones, tanto a reactores de potencia y de investigación.	
	Capacidades gerenciales o directivas:	Orientación de resultados (2). Trabajo en equipo (2). (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en el manejo de la Normativa aplicable a Instalaciones Nucleares, así como en: Tecnología BWR, Fundamentos de Ingeniería Nuclear, Protección Radiológica, Fundamentos de Inspección y Sistemas para la evaluación y Certificación de personal que opera Instalaciones Nucleares. (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Idiomas:	Inglés intermedio (leer, hablar y escribir).	
	Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.	

Nombre de la plaza	Consultor Técnico "A"		
Número de vacantes	Una	Nivel del puesto	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Area de Implantación de Nueva Regulación	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones principales	<p>Coordinar al personal que participa en el proceso de revisión, análisis y selección de la nueva regulación para las instalaciones nucleares para garantizar una mejora continua en el proceso regulatorio.</p> <p>Revisar las nuevas tendencias de la regulación en materia nuclear en el ámbito internacional para evaluar su aplicabilidad en las instalaciones nucleares nacionales.</p> <p>Revisar que el proceso de elaboración e implantación de las nuevas regulaciones para las instalaciones nucleares contenga todos los controles administrativos y técnicos para su adecuada implantación.</p> <p>Coordinar las actividades relacionadas a la interpretación y análisis de las nuevas regulaciones para garantizar su efectividad dentro del marco regulador.</p> <p>Elaborar los procesos conducentes para la apropiada difusión de la regulación y su implantación en las instalaciones nucleares nacionales.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en Ingeniería Mecánica, Ingeniería en energía, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Química, Ingeniería Nuclear, Físico, Físico-Matemático.
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en el campo de Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares, en las distintas fases de una instalación nuclear (emplazamiento, diseño, pruebas, licenciamiento, operación, etc.). Experiencia en la aplicación de la regulación en una instalación nuclear.
	Capacidades gerenciales o directivas:	Orientación a resultados (2). Trabajo en equipo (2). (Calificación mínima aprobatoria 70%).
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en Materia Nuclear, del Marco Regulatorio aplicable a una instalación nuclear, Seguridad Nuclear, Especificaciones Técnicas de Operación y Garantía de Calidad de una instalación nuclear, y de Tecnología de Reactores de Agua en Ebullición, Fundamentos de Ingeniería Nuclear, Principios Básicos de Protección Radiológica, Proceso de Evaluación y de Inspección. (Calificación mínima aprobatoria 70%).
	Idiomas:	Inglés intermedio (leer, hablar y escribir).
Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.	

Nombre de la plaza	Consultor Técnico "C"		
Número de vacantes	Una	Nivel del puesto	PA1
Percepción ordinaria	\$13,880.94 mensual bruta		
Adscripción	Area de Acciones de Apremio	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>Apoyar en la elaboración de dictámenes para sustentar la aplicación de medidas de apremio a los licenciarios de las instalaciones nucleares.</p> <p>Recabar la documentación de respaldo para sustentar la aplicación de medidas de apremio a los licenciarios de las instalaciones nucleares.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en Ingeniería (eléctrico, electromecánico, electrónico, energía, físico, mecánico, civil, mecánico eléctrico, nuclear, químico), físico, físico-matemático.	
	Laborales:	Deseable seis meses de actividades relacionadas con la Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares.	
	Capacidades gerenciales o directivas:	Trabajo en equipo nivel (1). Orientación a resultados nivel (1). (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en Materia Nuclear. Conocimientos de física y matemáticas. (Calificación mínima aprobatoria 70%)	
	Idiomas:	Inglés básico (leer, hablar y escribir).	
Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.		

Nombre de la plaza	Consultor Técnico "C"		
Número de vacantes	Una	Nivel del puesto	PA1
Percepción ordinaria	\$13,880.94 mensual bruta		
Adscripción	Area de Implantación de nueva Regulación	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	Apoyar en la elaboración de dictámenes de la nueva regulación para su aplicación en las instalaciones nucleares. Recabar la documentación de la nueva regulación para su aplicación en las instalaciones nucleares.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en Ingeniería (eléctrico, electromecánico, electrónico, energía, físico, mecánico, civil, mecánico eléctrico, nuclear, químico), físico, físico-matemático.	
	Laborales:	Deseable seis meses de actividades relacionadas con la Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares.	
	Capacidades gerenciales o directivas:	Trabajo en equipo nivel (1). Orientación a resultados nivel (1). (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en Materia Nuclear. Conocimientos de física y matemáticas. (Calificación mínima aprobatoria 70%).	
	Idiomas:	Inglés básico (leer, hablar y escribir).	
	Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.	

Nombre de la plaza	Consultor Técnico "C"		
Número de vacantes	Una	Nivel del puesto	PA1
Percepción ordinaria	\$13,880.94 mensual bruta		
Adscripción	Departamento de Asuntos Jurídicos e Internacionales	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	Recomendar jurídicamente a la Comisión en todos los actos jurídicos en los que interviene, para el correcto ejercicio de sus atribuciones. Analizar jurídicamente la normativa, nacional e internacional, los anteproyectos y proyectos de la normativa en la materia elaborada por la comisión, y comunicar su interpretación, para su adecuada aplicación por la institución. Recomendar a la Comisión en los requerimientos de otras autoridades, dependencias o entidades para el cumplimiento de sus funciones. Expedir recomendaciones jurídicas a las áreas técnicas de la Comisión para la aplicación y ejecución de la normativa en la materia por los permisionarios de la misma, con el fin de mantener el debido cumplimiento de la Ley. Realizar la instauración y tramitación de todos los actos relativos a los procedimientos administrativos incoados por la Comisión a sus usuarios, para la aplicación de sanciones por la violación a la normativa en la materia, en el ejercicio de su actividad coactiva como autoridad. Realizar y presentar denuncias de hechos y querellas en actos de particulares que vulneren leyes en la materia o afecten intereses de la Comisión, para salvaguardar y garantizar los intereses de la misma. Ejecutar y controlar los distintos recursos, juicios y procesos emanados de los distintos actos jurídicos y de autoridad en los que tiene ingerencia la Comisión, para defender adecuadamente sus intereses. Recomendar jurídicamente a la Comisión en todos los actos jurídicos en los que interviene, para el correcto ejercicio de sus atribuciones.		

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (titulado) en: Licenciatura en Derecho. Cuando menos 1 diplomado.
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Defensa jurídica y procedimientos.
	Capacidades gerenciales o directivas:	Trabajo en equipo (nivel 1). Orientación a resultados (nivel 1).
	Capacidades técnicas:	Conocimiento en: substanciación, tramitación, resolución y defensa en juicios o procedimientos en materia administrativa, contencioso administrativo, y amparo.
	Idiomas:	Inglés básico (leer, hablar y escribir).
	Otros:	Conocimientos a nivel básico. Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), Outlook e Internet.

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.																		
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Curriculum impreso de trabajaen (únicamente), acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa, identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																		
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y la página Web de esta Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias www.cnsns.gob.mx .																		
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>21/diciembre/2005</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td>Del 21/12/2005 al 13/01/2006</td> </tr> <tr> <td>* Revisión curricular</td> <td>Hasta el 13/01/2006</td> </tr> <tr> <td>* Evaluación de capacidades</td> <td>Hasta el 20/01/2006</td> </tr> <tr> <td>* Presentación de documentos</td> <td>Hasta el 27/01/2006</td> </tr> <tr> <td>* Evaluación técnica</td> <td>Hasta el 27/01/2006</td> </tr> <tr> <td>* Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>Hasta el 31/01/2006</td> </tr> <tr> <td>* Resolución candidato(s)</td> <td>1/02/2006</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	21/diciembre/2005	Registro de aspirantes	Del 21/12/2005 al 13/01/2006	* Revisión curricular	Hasta el 13/01/2006	* Evaluación de capacidades	Hasta el 20/01/2006	* Presentación de documentos	Hasta el 27/01/2006	* Evaluación técnica	Hasta el 27/01/2006	* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 31/01/2006	* Resolución candidato(s)	1/02/2006
Etapa	Fecha o plazo																		
Publicación de convocatoria	21/diciembre/2005																		
Registro de aspirantes	Del 21/12/2005 al 13/01/2006																		
* Revisión curricular	Hasta el 13/01/2006																		
* Evaluación de capacidades	Hasta el 20/01/2006																		
* Presentación de documentos	Hasta el 27/01/2006																		
* Evaluación técnica	Hasta el 27/01/2006																		
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 31/01/2006																		
* Resolución candidato(s)	1/02/2006																		

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , y en la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias www.cnsns.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. La recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión de Servicio Público, Gerenciales o Directivas y Técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, u otro lugar que se indique en el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx , y www.cnsns.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado un número 50-95-32-00, Ext. 615 el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas, sita en Dr. Barragán No. 779, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.2. El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.4. En el portal www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.5. El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Seguridad y Salvaguardias determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los Comités de Selección respectivos conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2005.

El Presidente de los Comités de Selección de la Comisión Nacional
de Seguridad Nuclear y Salvaguardias
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente de los Comités de Selección

Lic. Silvia Arriola López

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72, 74 y 75 fracciones I, III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 34 y 99 de su Reglamento; el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emite las siguientes aclaraciones en relación a la quincuagésima cuarta convocatoria pública abierta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2005.

Dice: A). Plaza: denominación: Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural;...

Perfil y requisitos: nivel académico: Licenciatura con título profesional y maestría en las carreras de Ciencias Agropecuarias, Veterinaria y Zootecnia, Administración, Desarrollo Rural o Economía; experiencia laboral: de tres a seis años en áreas de agroquímica, agronomía, producción animal, peces y fauna silvestre, horticultura, fitopatología, ciencias veterinarias, ciencias agropecuarias, desarrollo rural, administración, biología animal (zoología), genética, biología vegetal (botánica);

Debe decir: A). Plaza: denominación: Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural;...

Perfil y requisitos: nivel académico: Licenciatura con título profesional en las carreras de Veterinaria y Zootecnia, Administración, Agronomía o Economía; experiencia laboral: de tres a seis años en áreas de agroquímica, agronomía, producción animal, peces y fauna silvestre, horticultura, fitopatología, ciencias veterinarias, biología animal (zoología), genética, biología vegetal (botánica);

Dice: C). Plaza denominación: Jefe de Departamento de la Subdelegación de Pesca;

Debe decir: C). Plaza denominación: Jefe de Oficina de Pesca;

Dice: A). Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural

1	Publicación de convocatoria	7 de diciembre de 2005	D.O.F.
2	Registro de aspirantes	7 de diciembre al 20 de diciembre	Trabajaen
3	Revisión curricular	21 de diciembre de 2005	Trabajaen
4	Evaluación de capacidades técnicas	11 de enero de 2006	Morelos
5	Revisión documental	13 de diciembre de 2006	D.F.
6	Evaluación capacidades de visión del servicio público y gerenciales	13 de diciembre de 2006	D.F.
7	Entrevista por el Comité de Selección	17 de enero de 2006	D.F.
8	Resolución a los aspirantes	19 de enero de 2006	Trabajaen

Debe decir: A). Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural

1	Publicación de convocatoria	7 de diciembre de 2005	D.O.F.
2	Registro de aspirantes	Del 4 al 17 de enero de 2006	TrabajaEn
3	Revisión curricular	18 de enero de 2006	TrabajaEn
4	Evaluación de capacidades técnicas	20 de enero de 2006	Morelos
5	Revisión documental	23 de enero de 2006	D.F.
6	Evaluación capacidades de visión del servicio público y gerenciales	23 de enero de 2006	D.F.
7	Entrevista por el Comité de Selección	25 de enero de 2006	D.F.
8	Resolución a los aspirantes	27 de enero de 2006	TrabajaEn

Dice: B). Jefe de Programa de Planeación

1	Publicación de convocatoria	7 de diciembre de 2005	D.O.F.
2	Registro de aspirantes	7 de diciembre al 20 de diciembre	Trabajaen
3	Revisión curricular	21 de diciembre de 2005	Trabajaen
4	Evaluación de capacidades técnicas	11 de enero de 2006	Aguascalientes
5	Revisión documental	13 de diciembre de 2006	D.F.
6	Evaluación capacidades de visión del servicio público y gerenciales	13 de diciembre de 2006	D.F.
7	Entrevista por el Comité de Selección	17 de enero de 2006	D.F.
8	Resolución a los aspirantes	19 de enero de 2006	Trabajaen

Debe decir: B). Jefe de Programa de Planeación

1	Publicación de convocatoria	7 de diciembre de 2005	D.O.F.
2	Registro de aspirantes	Del 4 al 17 de enero de 2006	TrabajaEn
3	Revisión curricular	18 de enero de 2006	TrabajaEn
4	Evaluación de capacidades técnicas	20 de enero de 2006	Aguascalientes
5	Revisión documental	23 de enero de 2006	D.F.
6	Evaluación capacidades de visión del servicio público y gerenciales	23 de enero de 2006	D.F.
7	Entrevista por el Comité de Selección	26 de enero de 2006	D.F.
8	Resolución a los aspirantes	30 de enero de 2006	TrabajaEn

Dice: C). Jefe de Departamento de la Subdelegación de Pesca

1	Publicación de convocatoria	7 de diciembre de 2005	D.O.F.
2	Registro de aspirantes	7 de diciembre al 20 de diciembre	Trabajaen
3	Revisión curricular	21 de diciembre de 2005	Trabajaen
4	Evaluación de capacidades técnicas	11 de enero de 2006	Tamaulipas
5	Revisión documental	13 de diciembre de 2006	D.F.
6	Evaluación capacidades de visión del servicio público y gerenciales	13 de diciembre de 2006	D.F.
7	Entrevista por el Comité de Selección	17 de enero de 2006	D.F.
8	Resolución a los aspirantes	19 de enero de 2006	Trabajaen

Debe decir: C). Jefe de Oficina de Pesca

1	Publicación de convocatoria	7 de diciembre de 2005	D.O.F.
2	Registro de aspirantes	Del 4 al 17 de enero de 2006	TrabajaEn
3	Revisión curricular	18 de enero de 2006	TrabajaEn
4	Evaluación de capacidades técnicas	20 de enero de 2006	Tamaulipas
5	Revisión documental	23 de enero de 2006	D.F.
6	Evaluación capacidades de visión del servicio público y gerenciales	23 de enero de 2006	D.F.
7	Entrevista por el Comité de Selección	27 de enero de 2006	D.F.
8	Resolución a los aspirantes	30 de enero de 2006	TrabajaEn

México, D.F., a 21 de diciembre de 2005.
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura,
 Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Presidente del Comité Técnico de Selección
Lic. José I. Díaz Pérez
 Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública

AVISO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 28, 72, 74 y 75 fracciones I, III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 4, 23, 34 y 99 de su Reglamento, el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de la Función Pública, en relación con la convocatoria pública y abierta número 0019, aparecida en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 30 de noviembre del presente año, comunica lo siguiente:

Se determina cancelar el concurso para ocupar la plaza vacante de Director de Atención a Instituciones Públicas en Recursos Humanos Sector "B" y Subdirector de Atención a Instituciones Públicas en Recursos Humanos Sector A, B y C, correspondiente a la convocatoria número 0019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2005, en virtud de que por un error involuntario, se establecieron en el perfil de la plaza vacante en la herramienta Trabajaen y en la publicación del Diario Oficial de la Federación en el apartado de perfil y requisitos académicos: Licenciado en Administración, Economía, Psicología, Ingeniería y Tecnología. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen), en lugar de "Licenciatura en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Psicología, Ingeniería y Economía. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen), que corresponden al perfil del puesto aprobado por el Comité de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, para los efectos a que haya lugar y privilegiando en todo momento los principios rectores que rigen al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se informa a los aspirantes registrados y al público en general, que dicha plaza se concursará pública y abiertamente a través de la próxima convocatoria que publique la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2005.
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Presidente del Comité de Selección
Lic. Sergio Camacho Mendoza
 Rúbrica.

Secretaría de Salud

El Comité de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta SSA/2005/011 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección General de Políticas de Investigación en Salud				
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$153,560.35 (ciento cincuenta y tres mil quinientos sesenta 35/100 M.N.)	Nivel	CFKA001
Adscripción	Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud			Sede: México, D.F.	
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar al Coordinador General de los Institutos Nacionales de Salud en la determinación de las políticas en materia de investigación para la solución de los problemas relevantes de salud y el desarrollo académico de la Comunidad Científica. Promover las acciones necesarias para difundir los resultados relevantes de la investigación y las oportunidades de desarrollo académico-científico. Determinar las políticas de coordinación y concertación para la ejecución del Programa de Acción: Investigación en Salud, con las dependencias y entidades de la Administración Pública, los Gobiernos Estatales y los Sectores Académico-Científico. Participar en la determinación de los mecanismos de control para el correcto funcionamiento del Fondo Sectorial de Investigación en Salud. Proponer las estrategias de trabajo de la Comisión Externa de Investigación en Salud para favorecer el desarrollo de la Comunidad Científica. Establecer convenios para la obtención de recursos y oportunidades de desarrollo académico destinados a fortalecer la Investigación en Salud en México. Conducir la coordinación y el seguimiento de los acuerdos y compromisos de los Secretarios de las Comisiones de Bioética y del Genoma Humano. Determinar los procesos de evaluación del desempeño de los investigadores de la Secretaría; a través de la conducción de programas establecidos para el Ingreso, Permanencia, Promoción y Otorgamiento de Estímulos. Determinar las estrategias de coordinación y evaluación del Sistema de Registro de Investigación en Salud de la Secretaría; dirigidas a identificar y promover las oportunidades de desarrollo de la investigación que se realiza en la Institución. 				
Perfil y requisitos	Académicos:	Maestría en: Salud. Titulado.			
	Laborales:	Como mínimo seis años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Ciencias Clínicas; Epidemiología; Salud Pública.			
	Capacidades:	Liderazgo y negociación.			
	Técnicos:	Desarrollo y establecimiento de políticas de salud y administración de servicios y programas de salud.			
	Idiomas:	Inglés: leer: avanzado, hablar: avanzado y escribir: avanzado.			
	Otros:	Dominio intermedio de: MS Office (Word, Excel, PowerPoint); MS Project; Internet. Necesidad de viajar: a veces.			

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda; documento que acredite nivel académico requerido por el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o título profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en cada perfil (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado o nombramientos) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleva a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales www.salud.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx .
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	21 de diciembre de 2005
Registro de aspirantes	Del 21 de diciembre de 2005 al 11 de enero de 2006
Publicación total de aspirantes	12 de enero del 2006
* Revisión de documentos	Hasta el 20 de enero de 2006
* Evaluación de capacidades técnicas	Hasta el 27 de enero de 2006
* Evaluación de capacidades (Gerenciales CDG y Visión de Servicio Público)	Hasta el 31 de enero de 2006
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 27 de febrero de 2006
* Resolución	Hasta el 28 de febrero de 2006

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y el portal www.salud.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Salud, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en la Secretaría de Salud en el número 50638200, extensión 2270 de 9:00 a 15:00 horas o a través del correo electrónico cingresso@gmail.com
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 5 de abril de 2004 respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección de la Secretaría de Salud

Dr. Raúl Contreras Bustamante

Rúbrica.

Radio Educación

El Comité de Selección de Radio Educación, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, con el propósito de ocupar las plazas vacantes de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 002

Nombre de la plaza	Subdirector de Información		
Nivel del puesto	CFNA001	Número de vacantes	1 (una)
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Dirección de Producción y Planeación	Sede	Distrito Federal
Funciones principales	<p>Coordinar y supervisar los servicios noticiosos de la emisora. Facilitar los recursos y las fuentes informativas para la realización de los servicios de noticias. Garantizar la oportunidad, pluralidad y veracidad de los contenidos de los noticiarios de la emisora. Promocionar la capacitación del personal periodístico que permita elevar el contenido de los noticiarios. Supervisar el cumplimiento de las metas programáticas y sus indicadores de gestión. Generar los reportes del área, tanto de planeación como de finanzas. Y demás funciones inherentes al cargo, aquéllas descritas en el Reglamento Interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.</p>		
Perfil y requisitos	Estudios:	Nivel de estudios: licenciatura titulado. Área de conocimiento: ciencias sociales y administrativas. Carreras solicitadas: Ciencias de la Comunicación, Periodismo Ciencias de la Información.	
	Experiencia laboral:	Experiencia mínima de cinco años en tecnología de la radio, y/o periodística: columnista, editor, responsable editorial, corresponsal. Académica: a nivel licenciatura. Es requisito indispensable amplia experiencia en el manejo de personal como son: redactores, reporteros, editores, etc.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Técnicas:	Redacción, cultura general, uso del lenguaje, producción radiofónica, periodismo. Ley de Radio y Televisión.	
	Otros conocimientos:	Manejo de paquetería: 50% (Office). Idiomas: inglés: leer 50%, escribir 50%, hablar 50%.	
	Otros:	No aplica.	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Audiencia y Evaluación		
Nivel del puesto	CFOA001	Número de vacantes	1 (una)
Percepción ordinaria	\$17,123.25 mensual bruta		
Adscripción	Dirección de Producción y Planeación	Sede	Distrito Federal
Funciones principales:	Recabar y evaluar permanentemente información acerca de la audiencia con la que cuenta Radio Educación, con el propósito de identificar niveles, perfiles y predilección en la producción y programación de la emisora, con el objeto de captar mayor número de radioescuchas. Desarrollar los procesos de análisis de audiencia. Establecer la metodología para evaluar la programación de radio. Analizar audiencias y preferencias de la página Web y sus contenidos.		
Perfil y requisitos	Estudios:	Nivel de estudios: licenciatura titulado. Área de conocimiento: ciencias sociales y administrativas. Carreras solicitadas: Ciencias de la Comunicación, Periodismo Ciencias de la Información.	
	Experiencia laboral:	Experiencia mínima de tres años en tecnología de la radio, y/o radiodifusoras, producción radiofónica, áreas de monitoreo.	

	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.
	Técnicas:	Nociones generales de la Administración Pública Federal. Análisis y evaluación de audiencia. Psicología de las masas. Análisis de contenidos. Redacción y ortografía.
	Otros conocimientos:	Manejo de paquetería: 50% (Office). Idiomas: inglés: leer 50%, escribir 50%, hablar 50%.
	Otros:	No aplica.

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto y que se enumeran en la presente convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.																				
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum vitae, el publicado en trabajaen; • Acta de nacimiento y/o forma migratoria, según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar del IFE, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. • Número de folio alfanumérico impreso, otorgado por la herramienta trabaja en al momento de registrarse su solicitud. Radio Educación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, durante la vigencia del proceso; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																				
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán exclusivamente a través del portal www.trabajaen.gob.mx . El cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de Radio Educación, www.radioeducacion.edu.mx y en el portal www.trabajaen.gob.mx																				
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>21 de diciembre de 2005</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td>Del 21 de diciembre al 6 de enero de 2006</td> </tr> <tr> <td>Revisión o filtro curricular</td> <td>Del 9 y hasta el 11 de enero de 2006</td> </tr> <tr> <td>Publicación total de folios</td> <td>16 de enero de 2006</td> </tr> <tr> <td>• Revisión documental</td> <td>Del 17 y hasta el 18 de enero de 2006</td> </tr> <tr> <td>• Evaluación técnica</td> <td>Del 19 y hasta el 20 de enero de 2006</td> </tr> <tr> <td>• Evaluación de capacidades</td> <td>Del 23 y hasta el 24 de enero de 2006</td> </tr> <tr> <td>• Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>26 de enero de 2006</td> </tr> <tr> <td>Resolución del candidato ganador</td> <td>30 de enero de 2006</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	21 de diciembre de 2005	Registro de aspirantes	Del 21 de diciembre al 6 de enero de 2006	Revisión o filtro curricular	Del 9 y hasta el 11 de enero de 2006	Publicación total de folios	16 de enero de 2006	• Revisión documental	Del 17 y hasta el 18 de enero de 2006	• Evaluación técnica	Del 19 y hasta el 20 de enero de 2006	• Evaluación de capacidades	Del 23 y hasta el 24 de enero de 2006	• Entrevista por el Comité de Selección	26 de enero de 2006	Resolución del candidato ganador	30 de enero de 2006
Etapa	Fecha o plazo																				
Publicación de convocatoria	21 de diciembre de 2005																				
Registro de aspirantes	Del 21 de diciembre al 6 de enero de 2006																				
Revisión o filtro curricular	Del 9 y hasta el 11 de enero de 2006																				
Publicación total de folios	16 de enero de 2006																				
• Revisión documental	Del 17 y hasta el 18 de enero de 2006																				
• Evaluación técnica	Del 19 y hasta el 20 de enero de 2006																				
• Evaluación de capacidades	Del 23 y hasta el 24 de enero de 2006																				
• Entrevista por el Comité de Selección	26 de enero de 2006																				
Resolución del candidato ganador	30 de enero de 2006																				

• **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio por razones propias que conlleve el proceso, en cuyo caso, se darán a conocer a través del portal www.trabajaen.gob.mx y del portal de www.radioeducacion.edu.mx.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales www.trabajaen.gob.mx y www.radioeducacion.edu.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de la evaluación de capacidades técnicas y entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de Radio Educación, ubicadas en Angel Urraza No. 622 esquina con Adolfo Prieto, Col. Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., el día y hora en que se le notifique (mediante número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx), a través de los portales www.radioeducacion.edu.mx y www.trabajaen.gob.mx . La presentación de la evaluación técnica estará sujeta a la aprobación de la revisión curricular y documental. Las evaluaciones de capacidades gerenciales y de visión de servicio público que apliquen a cada caso, serán presentadas en las fechas, horas y lugares que determine el respectivo Comité de Selección, informándose a través de los medios de comunicación mencionados en el párrafo anterior, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen, relacionadas con las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingreso@radioeducacion.edu.mx, y el número telefónico conmutador: 1500-1050, extensión 1113.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la "Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal", en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección de Radio Educación podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección de Radio Educación determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de Radio Educación, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en Radio Educación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección de Radio Educación

Sergio José Carrión

Rúbrica.

Comisión Nacional de Protección Social en Salud
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 01

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y 23, 25, 26, 27, 29 segundo párrafo, 29, 30, 31, 32 y 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director de Administración y Aplicación de Fondos		
Nivel administrativo	CFMA003	Número de vacantes	01
Percepción ordinaria	\$65,671.18 mensuales brutos		
Adscripción		Sede (radicación)	Distrito Federal
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Proponer las reglas de operación y sus modificaciones sobre la constitución y administración del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud. 2.- Diseñar y establecer los lineamientos específicos para la Operación de los Fondos de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) y Fondo de Previsión Presupuestal Anual (FPP). 3.- Administrar y aplicar los recursos del fondo de protección contra gastos catastróficos y el fondo de previsión presupuestal anual definidos en la Ley General de Salud, así como coordinar que la aplicación de dichos recursos esté apegada a la normatividad aplicable. 4.- Administrar los recursos provenientes de otras aportaciones al Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud. 5.- Establecer procedimientos para la recepción de solicitudes, registro, transferencia, aplicación, control, seguimiento y aplicación de los recursos financieros del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) y Fondo de Prevención Presupuestal Anual (FPP) de conformidad con la normatividad aplicable. 6.- Coordinar la instrumentación de convenios de colaboración entre la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y los prestadores de servicios, proveedores, organismos públicos, etc., en el contexto del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y el Fondo de Previsión Presupuestal. 7.- Coordinar la organización de las sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso, así como generar las actas de sesión de las mismas. 8.- Coordinar el análisis del desempeño del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud y generar las variables de comportamiento derivadas de dicho análisis. 9.- Coordinar el seguimiento de los recursos del fideicomiso del sistema de Protección Social en Salud. 10.- Dirigir los estudios sobre análisis socioeconómicos de relevancia sobre el desempeño y funcionamiento del sistema de Protección Social en Salud, así como proponer los mecanismos de evaluación de los mismos. 		

Perfil y requisitos	<p>Académicos: Licenciatura en Economía o Derecho o Contaduría Pública. Titulado.</p> <p>Laborales: mínimo cuatro años de experiencia en áreas relacionadas con economía general o derecho y legislaciones nacionales y necesariamente en administración de proyectos de inversión y riesgos.</p> <p>Capacidades gerenciales: liderazgo y negociación.</p> <p>Nivel de dominio: 4.</p> <p>Capacidades técnicas:</p> <p>1.- Conocimiento en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, Ley General de Salud, Reglamento de la Ley en materia de Protección Social en Salud, Normatividad aplicable a la operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p>2.- Conocimiento en finanzas corporativas y evaluación de proyectos.</p> <p>Técnicas transversales: Word, Excel, PowerPoint.</p> <p>Idiomas: inglés.</p> <p>Nivel de dominio: básico.</p> <p>Otros: viajar a veces.</p>
----------------------------	---

Nombre de la plaza	Subdirector de Análisis de Riesgos y Siniestralidades		
Nivel administrativo	CFNA001	Número de vacantes	01
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensuales brutos		
Adscripción		Sede (radicación)	Distrito Federal
Funciones principales	<p>1.- Identificar en los protocolos de atención médica los componentes necesarios para estimar el costo de las intervenciones del Seguro Popular.</p> <p>2.- Analizar las diferentes fuentes de precios asignables a los componentes de costos y seleccionar las fuentes confiables.</p> <p>3.- Establecer los esquemas del costeo de acuerdo a las características epidemiológicas de cada una de las enfermedades objeto de atención a través del Seguro Popular.</p> <p>4.- Analizar los costos estimados y proponer tarifas de acuerdo a los presupuestos disponibles y el tamaño del padrón de afiliación.</p> <p>5.- Estimar el costo per cápita de las intervenciones del Seguro Popular.</p> <p>6.- Proponer indicadores para el análisis de riesgos en salud de la población afiliada.</p> <p>7.- Identificar las fuentes de información con las variables necesarias para construir indicadores de salud y riesgos.</p> <p>8.- Hacer análisis puntuales y de tendencias de los diferentes indicadores.</p> <p>9.- Elaborar informes críticos sobre la situación de salud y riesgos de la población afiliada.</p> <p>10.- Proponer medidas de prevención y corrección entre los riesgos identificados en el análisis.</p>		
Perfil y requisitos	<p>Académicos: estudios profesionales en medicina. Titulado.</p> <p>Laborales: mínimo tres años de experiencia en medicina preventiva o demografía general y necesariamente en ciencias clínicas, epidemiología y salud pública.</p> <p>Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo.</p> <p>Nivel de dominio: 3.</p> <p>Capacidades técnicas: conocimiento en: la Ley General de Salud, Reglamento de la Ley en materia de Protección Social en Salud, Normatividad aplicable a la operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.</p> <p>2.- Administración de riesgos sanitarios.</p> <p>Técnicas transversales: Word, Excel, PowerPoint, búsqueda en Internet.</p> <p>Idiomas: inglés básico.</p> <p>Otros: viajar a veces.</p>		

Bases

Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: 1.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar. 2.- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso. 3.- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público. 4.- No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto. 5.- No estar inhabilitado ni tener impedimento legal.																											
Documentos requeridos	Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada de reciente expedición (máximo seis meses anterior a la fecha del concurso) y copia simple para su cotejo: 1.- Curriculum vitae; 2.- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; 3.- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional); 4.- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); 5.- Documentos que acrediten la experiencia laboral (hoja de servicios o recibos de nómina o constancia laboral); 6.- Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no pertenecer el estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; 7.- Los participantes de sexo masculino menores de 40 años deberán presentar su cartilla del Servicio Militar liberada. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, durante la vigencia del proceso; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																											
Registro de candidatos y temario	La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través del portal www.trabajaen.gob.mx , el cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en www.seguro-popular.gob.mx .																											
Etapas del concurso	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas del concurso</th> <th>Etapa</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Publicación de la convocatoria</td> <td>21 de diciembre de 2005.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Registro de aspirantes</td> <td>Hasta el 18 de enero de 2006.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Filtro curricular</td> <td>Hasta el 19 de enero de 2006.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Revisión documental</td> <td>Hasta el 24 de enero de 2006.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Evaluación técnica</td> <td>Hasta el 27 de enero de 2006.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Evaluación de capacidades</td> <td>Hasta el 2 de febrero de 2006.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Entrevista ante el Comité de Selección</td> <td>Hasta el 8 de febrero de 2006.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Resolución del candidato ganador</td> <td>Hasta el 10 de febrero de 2006.</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas del concurso	Etapa	Fecha o plazo		Publicación de la convocatoria	21 de diciembre de 2005.		Registro de aspirantes	Hasta el 18 de enero de 2006.		Filtro curricular	Hasta el 19 de enero de 2006.		Revisión documental	Hasta el 24 de enero de 2006.		Evaluación técnica	Hasta el 27 de enero de 2006.		Evaluación de capacidades	Hasta el 2 de febrero de 2006.		Entrevista ante el Comité de Selección	Hasta el 8 de febrero de 2006.		Resolución del candidato ganador	Hasta el 10 de febrero de 2006.
Etapas del concurso	Etapa	Fecha o plazo																										
	Publicación de la convocatoria	21 de diciembre de 2005.																										
	Registro de aspirantes	Hasta el 18 de enero de 2006.																										
	Filtro curricular	Hasta el 19 de enero de 2006.																										
	Revisión documental	Hasta el 24 de enero de 2006.																										
	Evaluación técnica	Hasta el 27 de enero de 2006.																										
	Evaluación de capacidades	Hasta el 2 de febrero de 2006.																										
	Entrevista ante el Comité de Selección	Hasta el 8 de febrero de 2006.																										
	Resolución del candidato ganador	Hasta el 10 de febrero de 2006.																										

Nota: estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y www.seguro-popular.gob.mx, en función del avance que se presente en el procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales www.trabajaen.gob.mx y www.seguro-popular.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir al lugar y hora que se le notifique mediante la herramienta de www.trabajaen.gob.mx , con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen, relacionadas con las plazas vacantes y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico algastelum@salud.gob.mx o al teléfono 50-90-36-00, extensión 2010 con la Lic. María de los Angeles López Gastélum.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia; sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios del desempate, a las disposiciones que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<p>1.- Los concursantes podrán presentar cualquier inconformidad ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en su Reglamento.</p> <p>2.- El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p> <p>3.- Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</p> <p>4.- En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles del concurso y de la plaza vacante.</p> <p>5.- El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados para la operación del Subsistema de procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p> <p>6.- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p>

México, D.F., a 16 de diciembre de 2005.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección de la

Comisión Nacional de Protección Social en Salud

Ing. Francisco Javier Salcedo Vega

Rúbrica.

Registro Agrario Nacional
Sector Agrario
NOTA ACLARATORIA

En la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de diciembre del año en curso, en la página 85, Tercera Sección en el rubro de número de vacantes y 90, Tercera Sección, fechas del concurso, se publicó la convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la plaza de Subdelegado Administrativo con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la cual:

NUMERO DE VACANTES

Dice:

Nombre de la plaza	Subdelegado Administrativo		
Número de vacantes	Dos	Nivel NA1	Subdelegado Agrario

Debe decir:

Nombre de la plaza	Subdelegado Administrativo		
Número de vacantes	Una	Nivel NA1	Subdelegado Agrario

FECHAS DE CONCURSO

Dice:

Chiapas: Subdelegado Administrativo

Etapas del proceso	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	7/12/05
Registro de aspirantes	8/12/05 al 27/12/05
Revisión curricular	28/12/05
Revisión curricular documentada	13/02/06
Evaluación técnica	14/02/06 al 15/02/06
Evaluación de capacidades	16/02/06 al 17/02/06
Entrevista por el Comité de Selección	21/02/06
Resolución candidato	15/03/06

Debe decir:

Chiapas: Subdelegado Administrativo

Etapas del proceso	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	7/12/05
Registro de aspirantes	21/12/05 al 9/01/06
Revisión curricular	10/01/06
Revisión curricular documentada	13/02/06
Evaluación técnica	14/02/06 al 15/02/06
Evaluación de capacidades	16/02/06 al 17/02/06
Entrevista por el Comité de Selección	21/02/06
Resolución candidato	15/03/06

Atentamente

México, D.F., a 15 de diciembre de 2005.
 El Director de Recursos Humanos y Materiales
 y Presidente del Comité de Selección
C. Ramón Armando Flores Robledo
 Rúbrica.

Registro Agrario Nacional
Sector Agrario
NOTA ACLARATORIA

En la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de diciembre del año en curso, en la página 91, Tercera Sección en el rubro de fechas del concurso, se publicó la convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la plaza de Delegado Estatal en Nayarit, en la cual:

FECHAS DE CONCURSO

Dice:

Nayarit: Delegado Estatal

Etapas del proceso	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	7/12/05
Registro de aspirantes	8/12/05 al 27/12/05
Revisión curricular	28/12/05
Revisión curricular documentada	13/02/06
Evaluación técnica	14/02/06 al 15/02/06
Evaluación de capacidades	16/02/06 al 17/02/06
Entrevista por el Comité de Selección	21/02/06
Resolución candidato	15/03/06

Debe decir:

Nayarit: Delegado Estatal

Etapas del proceso	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	7/12/05
Registro de aspirantes	21/12/05 al 9/01/06
Revisión curricular	10/01/06
Revisión curricular documentada	13/02/06
Evaluación técnica	14/02/06 al 15/02/06
Evaluación de capacidades	16/02/06 al 17/02/06
Entrevista por el Comité de Selección	21/02/06
Resolución candidato	15/03/06

Atentamente
México, D.F., a 15 de diciembre de 2005.
El Director de Recursos Humanos y Materiales
y Presidente del Comité de Selección
C. Ramón Armando Flores Robledo
Rúbrica.

Registro Agrario Nacional
Sector Agrario
NOTA ACLARATORIA

En la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de diciembre del año en curso, en la página 88, Tercera Sección, se publicó la convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la plaza de Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados de Finanzas en el Estado de Querétaro la cual se deja sin efecto, en virtud de que por causas de fuerza mayor no es posible someter dicha plaza para su ocupación. Una vez solventado el motivo por el cual no procedió dicha publicación será emitida una nueva convocatoria.

Atentamente
México, D.F., a 15 de diciembre de 2005.
El Director de Recursos Humanos y Materiales
y Presidente del Comité de Selección
C. Ramón Armando Flores Robledo
Rúbrica.

